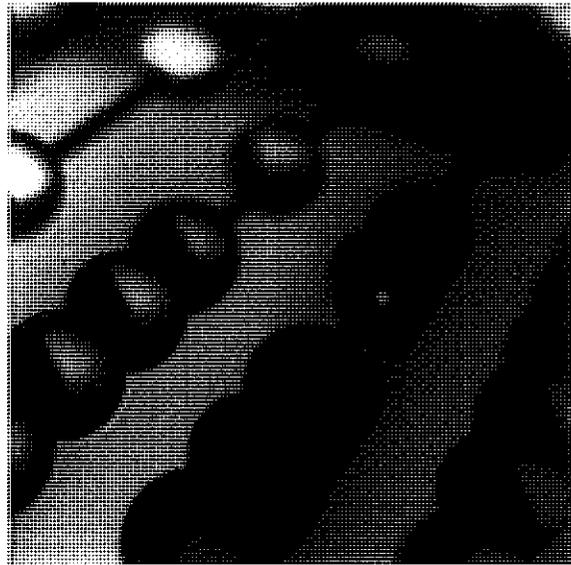


BALANCE

2014 / 2015

**FONDO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA
– Decreto 754/95 –**

**Estados contables al
31 de diciembre de 2014**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Miembros del Consejo Directivo del
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -
Ente Cooperador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95
CUIT N°: 30-70779461-1
Domicilio legal: Av. Callao 1542
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95 (en adelante, mencionado indistintamente como “Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95” o el “Fondo”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados combinado de evolución del patrimonio neto y de recursos y gastos, y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 8 y sus anexos I y II (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, ente administrador, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.



2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en el Fondo, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Consejo Directivo, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95 al 31 de diciembre de 2014, sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con opinión favorable sin salvedades con fecha 5 de junio de 2014.



4. Información requerida por disposiciones vigentes

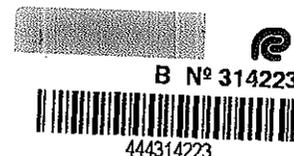
- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares del Fondo, que como mencionamos en el apartado 4. a) se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$186.024,34 y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

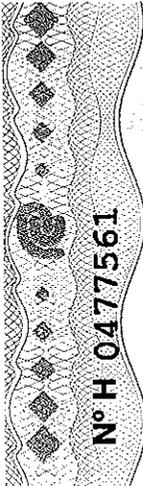
Ciudad de Buenos Aires, 26 de marzo de 2015

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A.- T° 1 – F° 2)



GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 203 – F° 5



		Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
	Buenos Aires 24/ 4/2015 01 0 T. 47 Legalización: N° 314223		
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 26/ 3/2015 referida a BALANCE de fecha 31/12/2014 perteneciente a F.COOP.TEC. Y FINAN. DEC.N*754/95 30-70779461-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. NACHON GUSTAVO ALBERTO 20-18257340-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0203 F° 005 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional y que firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD CIVIL Soc. T° F°			
cty	LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.		C. 2.00

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 20
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Objeto Social:

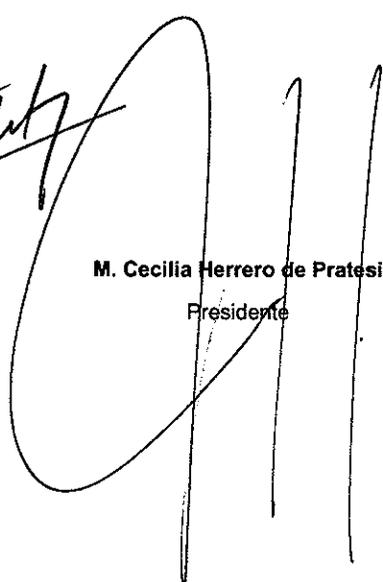
Cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Inspección General de Justicia.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

31 de mayo de 1995.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de
marzo de 2015



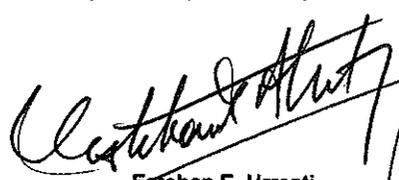
DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

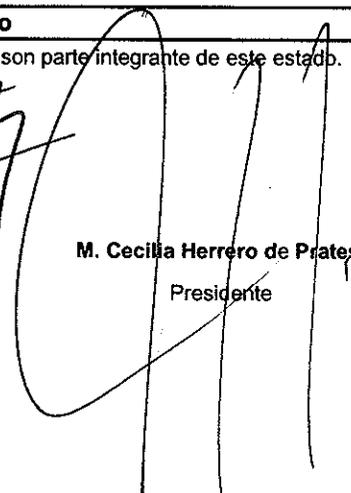
Estado de Situación Patrimonial

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

ACTIVO		
	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.1 y 4.1)	911.927,97	1.384.235,04
Inversiones (Notas 3.2, 4.2 y 5)	25.924.479,37	15.676.437,95
Bienes de cambio (Nota 3.3)	49.236,67	95.570,58
Total del activo corriente	26.885.644,01	17.156.243,57
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos (Notas 3.1, 4.3, 5 y 6)	120.971,03	116.100,00
Total del activo no corriente	120.971,03	116.100,00
Total del activo	27.006.615,04	17.272.343,57
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Notas 3.1, 4.4 y 5)	1.159.638,86	964.396,74
Previsiones (Notas 3.4, 4.5 y 8)	6.810.128,33	4.961.420,29
Total del pasivo corriente	7.969.767,19	5.925.817,03
Total del pasivo	7.969.767,19	5.925.817,03
PATRIMONIO NETO		
Patrimonio neto (según estado respectivo) (Nota 3.5)	19.036.847,85	11.346.526,54
Total del patrimonio neto	19.036.847,85	11.346.526,54
Total del pasivo y patrimonio neto	27.006.615,04	17.272.343,57

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado Combinado de Evolución del Patrimonio Neto y de Recursos y Gastos

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
I. Superávit acumulado al inicio del ejercicio	11.346.526,54	4.702.086,94
II. Superávit del ejercicio:		
RECURSOS		
Ingresos por trámites		
Individualización y rúbrica de libros - normal	3.955.400,00	4.306.700,00
Individualización y rúbrica de libros - urgente	6.880.000,00	6.266.550,00
Pedido de informes y desarchivo	527.875,00	534.375,00
Rectificatoria - normal	48.500,00	57.200,00
Rectificatoria - urgente	61.350,00	55.600,00
Transferencia - normal	72.950,00	69.850,00
Transferencia - urgente	198.850,00	194.950,00
Ingresos por reimpressiones	7.625,00	6.000,00
Total de recursos	11.752.550,00	11.491.225,00
GASTOS		
En personal (Anexo I)	(5.121.451,96)	(3.939.392,14)
Generales de administración (Anexo II)	(1.979.548,57)	(1.557.651,99)
Total de gastos	(7.101.000,53)	(5.497.044,13)
Otros ingresos / egresos	(1.848.708,04)	(1.392.698,15)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.6)	4.887.479,88	2.042.956,88
Superávit del ejercicio	7.690.321,31	6.644.439,60
III. Superávit acumulado al cierre del ejercicio	19.036.847,85	11.346.526,54

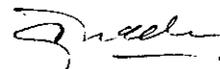
Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.



Esteban E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de
marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
Efectivo al inicio del ejercicio	1.384.235,04	537.105,87
Efectivo al cierre del ejercicio	911.927,97	1.384.235,04
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(472.307,07)	847.129,17

CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO

Actividades operativas		
Ingresos por trámites		
Individualización y rúbrica de libros	10.835.400,00	10.573.250,00
Transferencia	271.800,00	264.800,00
Rectificatoria	109.850,00	112.800,00
Pedido de informes y desarchivo	527.875,00	534.375,00
Ingresos por reimpresiones	7.625,00	6.000,00
Gastos en personal	(4.792.023,60)	(3.844.241,57)
Honorarios administrador	(352.576,50)	(344.736,75)
Honorarios Profesionales	(4.803,70)	-
Mantenimiento equipo de computación e insumos	(81.097,94)	(38.879,15)
Libros, copiados y varios	-	(3.435,00)
Compra de formularios	(99.960,00)	(7.452,00)
Útiles y papelería	(5.580,56)	(5.854,01)
Comisiones bancarias y Ley 25.413	(14.587,14)	(24.970,66)
Mantenimiento edificios	(33.966,81)	(22.591,02)
Servicio de agua	(4.950,00)	(5.630,00)
Alquileres	(1.460.166,37)	(997.187,92)
Diversos	(14.582,91)	(37.327,82)
Subtotal	4.888.254,47	6.158.919,10

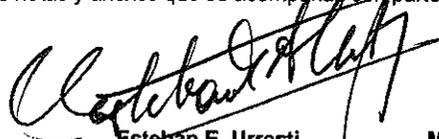
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	4.888.254,47	6.158.919,10
-----------------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------

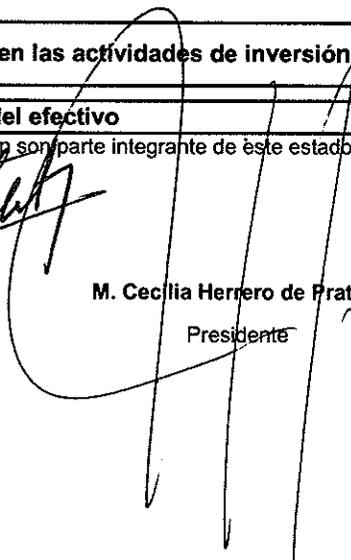
Actividades de inversión		
Variación neta de inversiones	(5.360.561,54)	(5.311.789,93)

Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(5.360.561,54)	(5.311.789,93)
-------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-----------------------

(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(472.307,07)	847.129,17
--------------------------------------------------	---------------------	-------------------

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de
marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Anexo I

Gastos en Personal

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

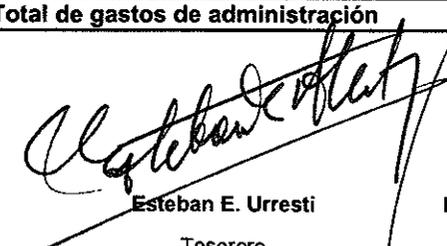
	2014	2013
Remuneraciones con aportes	4.106.512,36	3.124.075,41
Contribuciones sociales	944.497,87	719.212,28
Indemnizaciones	-	25.595,92
Guardería	11.736,44	33.159,95
Ley de riesgos de trabajo	39.040,30	17.416,03
Visitas médicas	18.792,51	19.354,75
Seguro de vida obligatorio	872,48	577,80
Total de gastos en personal	5.121.451,96	3.939.392,14

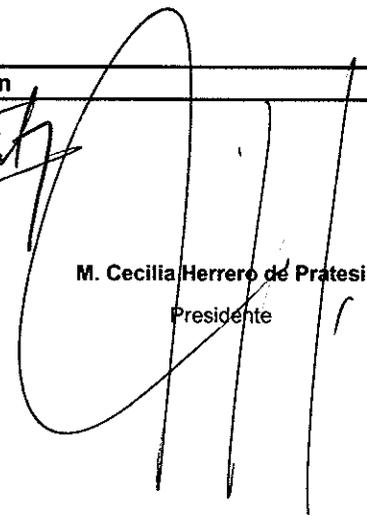
Anexo II

Gastos Generales de Administración

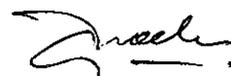
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
Alquileres y Expensas	1.461.694,09	1.010.828,26
Honorarios administrador	352.576,50	344.736,75
Equipos de computación (insumos y mantenimiento)	58.704,74	54.075,13
Impresión de obleas	46.333,91	32.109,56
Libros, copiados y varios	-	3.435,00
Útiles y papelería	5.580,56	5.854,01
Viaticos y Movilidad	564,56	675,23
Comisiones bancarias y Ley 25413	14.587,14	24.970,66
Mantenimiento edificio	450,00	376,00
Servicio de agua	4.950,00	5.630,00
Servicio Eléctrico	28.335,02	26.084,80
Honorarios Profesionales	4.803,70	-
Diversos	968,35	48.876,59
Total de gastos de administración	1.979.548,57	1.557.651,99


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de
marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativas con el ejercicio anterior.
(cifras expresadas en pesos)

Nota 1. Finalidad del contrato celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

Con fecha 1° de agosto de 1995, el Ministerio de Justicia y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, habían celebrado el Convenio Fondo Cooperador N° 754/95, a través del cual se presta a los organismos beneficiarios –Secretaría de Justicia e Inspección General de Justicia– la cooperación técnica y financiera necesaria a fin de propender al mejor funcionamiento de los mismos, y a la modernización de sus métodos operativos, como así también, contribuir al cumplimiento de las misiones y funciones que las leyes y demás normas les encomienden, en especial en lo referido a la implementación del régimen de individualización y rúbrica de libros de comercio, establecido por el Decreto N° 754/95.

Merece destacarse que la administración del Convenio se encuentra a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (C.E.C.B.A.) en su condición de ente cooperador y que su vigencia es de diez años a partir de su fecha de celebración, quedando automáticamente renovado por idéntico período y reservándose ambas partes el derecho de rescisión.

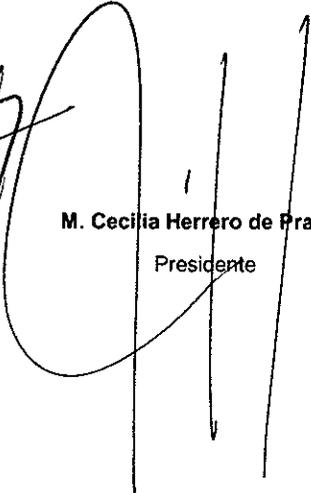
Nota 2. Bases de preparación de los estados contables

2.1. NORMAS LEGALES Y CONTABLES APLICADAS

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, los estados contables han sido preparados acorde a las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de
marzo de 2015


DELOITTE S.C.

Gustavo A. Nachon (socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 4/03 de la Inspección General de Justicia han suspendido la preparación de los estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años medida con el referido índice asciende aproximadamente a 67%. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

Nota 3. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

3.1. CAJA Y BANCOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los saldos de Caja y Bancos, Créditos y Deudas en pesos –sin cláusula de ajuste– están valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, no habiéndose segregado los intereses implícitos dado que los mismos se estiman poco significativos.

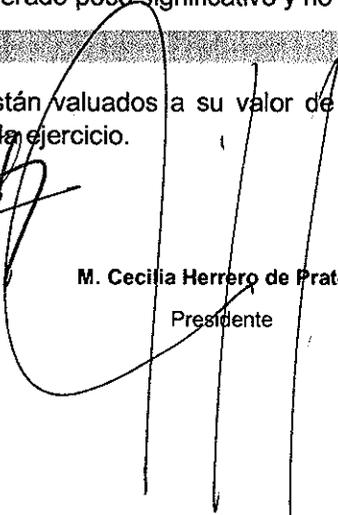
El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no ha sido registrado.

3.2. INVERSIONES

Depósitos a plazo fijo: están valuados a su valor de imposición, incluyendo los resultados devengados al cierre de cada ejercicio.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de
marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A/B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.3. BIENES DE CAMBIO

El saldo del rubro corresponde a la existencia de formularios al cierre del ejercicio, los que han sido valuados a su costo de reposición. El valor así determinado, en su conjunto, no excede su valor neto de realización.

3.4. PREVISIONES

Previsión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, el Consejo Directivo del C.E.C.B.A., ente administrador, ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables. El Consejo Directivo estima que la resolución final de las situaciones contingentes no afectará significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo.

3.5. PATRIMONIO NETO

Superávit acumulado y saldos al inicio: incluyen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, según lo indicado en la nota 2.2.

3.6. CUENTAS DE RESULTADOS

Las cuentas de resultados del ejercicio -recursos y gastos- se exponen por sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (Bienes de Cambio) que se determinaron en función a sus respectivos valores.

Resultados financieros: comprenden las ganancias y costos financieros generados durante el ejercicio.

3.7. ESTIMACIONES

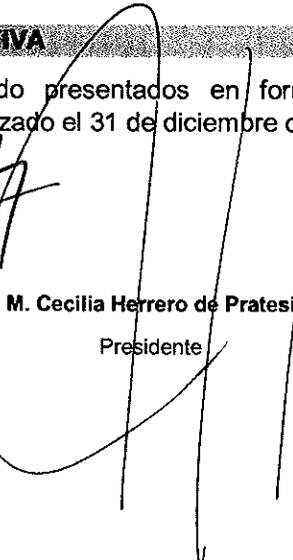
La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, requiere que el Consejo Directivo del C.E.C.B.A., ente administrador, efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de estos estados contables.

3.8. INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los estados contables han sido presentados en forma comparativa con los estados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de
marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 4. Composición de los principales rubros patrimoniales

4.1. CAJA Y BANCOS

	2014	2013
Caja (b) - (c)	34.816,00	39.009,88
Valores a depositar (b) - (c)	32.300,00	5.375,00
Bancos - cuentas corrientes		
Itaú Buen Ayre - Proveedores (b) - (c)	294.676,18	93.792,87
Ciudad de Buenos Aires - Proveedores (b) - (c)	4.764,60	604.231,64
Ciudad de Buenos Aires - I.G.J. Remuneraciones	-	11.271,84
Ciudad de Buenos Aires - I.G.J.	2.077,87	1.180,69
Nación Argentina - Secretaría de Justicia (a)	543.293,32	626.361,75
Provincia - Proveedores (b) - (c)	-	3.011,37
Total	911.927,97	1.384.235,04

4.2. INVERSIONES

	2014	2013
Plazos fijos en moneda nacional (a)	26.390.759,74	16.026.570,55
Intereses a devengar	(466.280,37)	(350.132,60)
Total	25.924.479,37	15.676.437,95

(a) Al 31 de Diciembre de 2014, incluyen \$2.608.386,22 que corresponde a la Inspección General de Justicia. (b) Al 31 de Diciembre de 2014, incluyen \$332.811,20 que corresponde a la Inspección General de Justicia. (c) Al 31 de diciembre de 2013, incluyen la suma de \$ 8.755,80 y \$ 736.664,96 que corresponden a la Secretaría de Justicia y a la Inspección General de Justicia, respectivamente.

4.3. CRÉDITOS

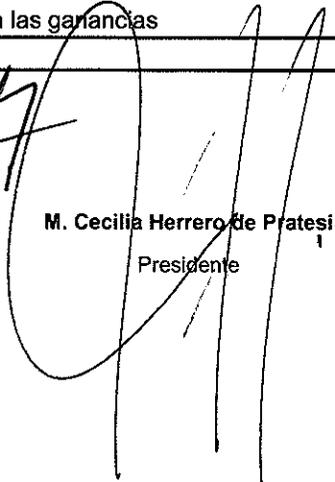
La composición del rubro es la siguiente:

	2014	2013
Créditos no corrientes		
Depósitos constituidos en garantía	116.100,00	116.100,00
DGI - Ret. Ganancias Crédito Fiscal	4.471,03	-
Adelanto de Haberes	400,00	-
Total	120.971,03	116.100,00

4.4. DEUDAS

	2014	2013
Proveedores varios	21.162,35	118.884,00
Acreedores oficiales	235.874,81	172.918,93
Remuneraciones a pagar	898.850,44	625.792,57
Acreedores varios	3.751,26	45.341,48
A.F.I.P. - Retenciones impuesto a las ganancias	-	1.459,76
Total	1.159.638,86	964.396,74


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

4.5. PREVISIONES

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	Saldos al inicio	Movimientos netos (1)	Saldos al cierre
Incluidas en el pasivo corriente			
Previsiones para juicios y contingencias varias	4.961.420,29	1.848.708,04	6.810.128,33
Total	4.961.420,29	1.848.708,04	6.810.128,33

(1) imputado en otros ingresos / egresos

4.6. RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

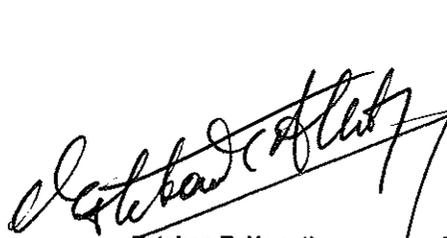
	2014	2013
Resultado por tenencia	-	1.492,49
Intereses plazos fijos en moneda nacional	4.887.479,88	2.041.464,39
Total	4.887.479,88	2.042.956,88

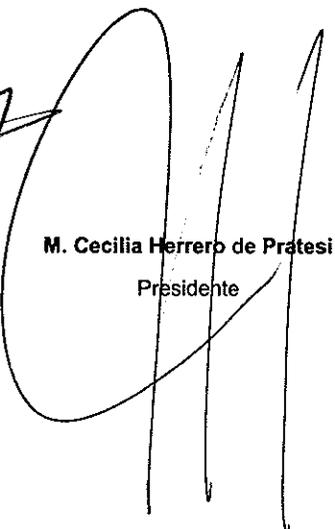
Nota 5. Apertura de los plazos de inversiones, créditos y deudas

	2014	2013
Inversiones (1)		
A vencer		
Hasta 3 meses	25.924.479,37	15.676.437,95
Total	25.924.479,37	15.676.437,95
Créditos (2)		
A vencer		
Hasta 3 meses	4.871,03	-
mas de 12 meses	116.100,00	116.100,00
Total	120.971,03	116.100,00
Deudas (2)		
Sin plazo establecido a la vista	898.850,44	625.792,57
A vencer		
Hasta 3 meses	260.788,42	338.604,17
Total	1.159.638,86	964.396,74

(1) Devengan un interés promedio del 21,03% y 20,54% anual en 2014 y 2013, respectivamente.

(2) No devengan intereses.


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 6. Contrato de locación calle Balcarce 276/284, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 29 de diciembre de 2011, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Decreto 754/95 - Secretaría de Justicia, procedió a la firma del contrato de locación del primer piso del edificio con frente a la calle Balcarce 276/284, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 36 meses, entrando en vigor a partir del 2 de enero de 2012, prorrogable por otro período igual.

El fundamento fue la carencia de espacio físico suficiente para que la Inspección General de Justicia, con sede en Paseo Colón 285, desarrolle sus actividades en forma óptima, por verse excedida la capacidad de las instalaciones ante las necesidades de resguardo documental y de personal.

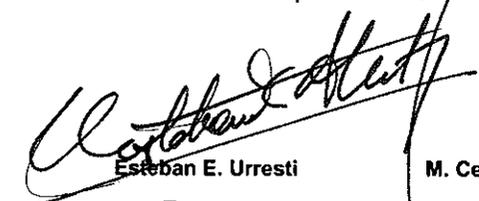
En garantía del fiel cumplimiento de dicho contrato, se constituyó un depósito de \$ 116.100, cifra que se expone en el rubro Créditos del Activo no corriente.

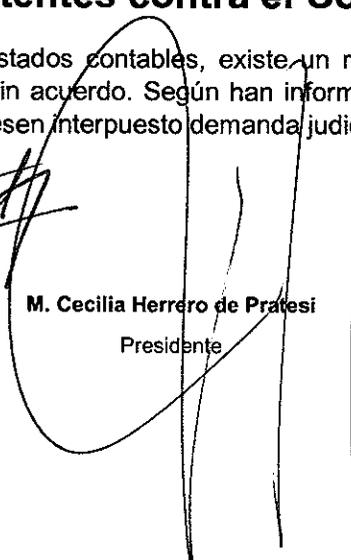
Nota 7. Régimen de fiscalización de fondos y erogaciones

Por la Resolución M.J.D.H. N° 1479/06 del 11 de octubre de 2006, se adoptaron medidas tendientes al ordenamiento organizacional, en lo referido al procedimiento interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin modificar el sistema de control previsto en el Decreto N° 1062/2001, de aplicación en contrataciones, renovaciones o modificaciones de contratos del personal. En virtud de lo dispuesto por la citada normativa, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Decreto 754/95, elevó a consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, todas las solicitudes de la Dirección del ente, pagos y erogaciones de fondos.

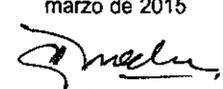
Nota 8. Reclamos existentes contra el Convenio

A la fecha de los presentes estados contables, existe un reclamo prejudicial (SECLO) con instancia conciliatoria cerrada sin acuerdo. Según han informado los asesores legales, no se tiene conocimiento de que hubiesen interpuesto demanda judicial.


Esteban E. Urresti
Tesorero

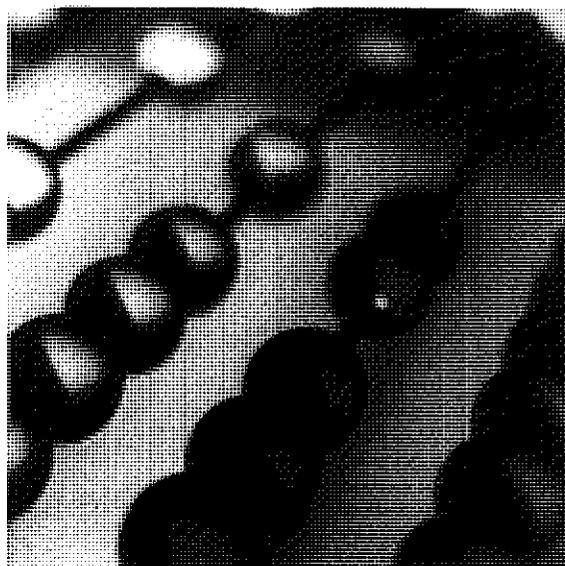

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

**FONDO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA
– CONVENIO LEY N° 17.050 –**

**Estados contables al
31 de diciembre de 2014**
(presentados en forma comparativa)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Miembros del Consejo Directivo del
Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –
Ente administrador del Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera del Registro de
la Propiedad Inmueble- Convenio Ley N°17.050
CUIT N°: 30-70779454-9
Domicilio legal: Av. Callao 1542
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables del Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera del Registro de la Propiedad Inmueble - Convenio Ley 17.050, (en adelante, mencionado indistintamente como “Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera del Registro de la Propiedad Inmueble - Convenio Ley 17.050” o el “Fondo”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 10 y sus anexos I a III (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.



2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en el Fondo, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Consejo Directivo, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

La nota I a los estados contables indica que el Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera del Registro de la Propiedad Inmueble – Convenio Ley N° 17.050 presenta un déficit de patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a la resolución final de la situación indicada en el capítulo 3 de este informe, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera del Registro de la Propiedad Inmueble - Convenio Ley 17.050 al 31 de diciembre de 2014, sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.



Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 6 de febrero de 2014 con opinión favorable incluyendo una salvedad indeterminada por una situación similar a la descripta en el capítulo 3 precedente.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

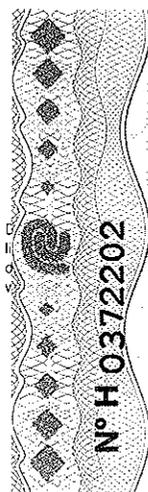
- Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables del Fondo, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- Según surge de los mencionados registros contables, que como mencionamos en el acápite anterior se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, ascendía a pesos 4.448.487,76 y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2015

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A.- T° 1 – F° 2)


GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 203 – F° 5



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 23/ 2/2015 01 0 T. 46 Legalización: N°082597

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art.2. inc. d y j) y 20.488 (Art.21 inc. i) la actuación profesional de fecha 19/ 2/2015 referida a BALANCE de fecha 31/12/2014 perteneciente a FONDO DE COOP TECNICA Y FIN 30-70779454-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. NACHON GUSTAVO ALBERTO 20-18257340-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0203 F° 005 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD CIVIL Soc.1 T° 1 F° 2

jpe

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



4.00
DR. DIEGO ERNESTO COCO
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

**EJERCICIO ECONOMICO N° 48
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Objeto Social:

Administración, colaboración y asistencia técnica y financiera al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

2 de diciembre de 1966.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015



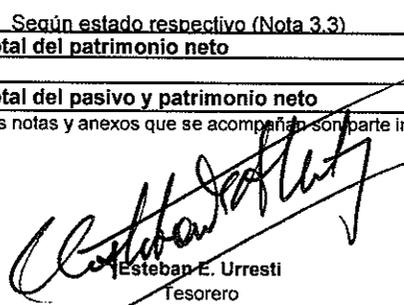
DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

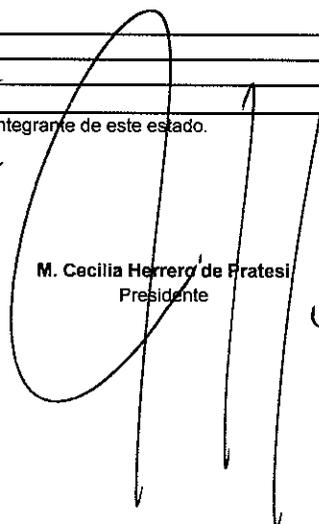
Estado de Situación Patrimonial

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

ACTIVO		
	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.1 y 5.1)	9.786.603,13	3.180.455,33
Créditos (Notas 3.1, 5.2 y 6)	1.223,25	3.120,44
Total del activo corriente	9.787.826,38	3.183.575,77
Total del activo	9.787.826,38	3.183.575,77
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Notas 3.1, 5.3 y 6)	23.763.310,67	18.785.447,62
Total del pasivo corriente	23.763.310,67	18.785.447,62
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones (Notas 3.2, 4 y 5.4)	55.212.158,21	30.638.662,36
Total del pasivo no corriente	55.212.158,21	30.638.662,36
Total del pasivo	78.975.468,88	49.424.109,98
PATRIMONIO NETO		
Según estado respectivo (Nota 3.3)	(69.187.642,50)	(46.240.534,21)
Total del patrimonio neto	(69.187.642,50)	(46.240.534,21)
Total del pasivo y patrimonio neto	9.787.826,38	3.183.575,77

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Fratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015

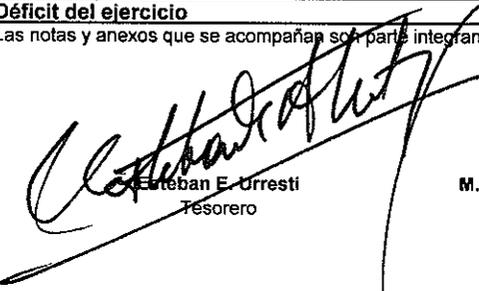

DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

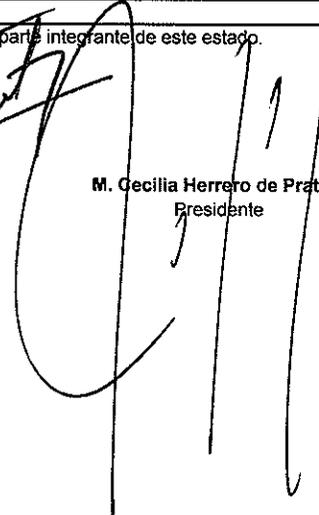
Estado de Recursos y Gastos

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior. (expresado en pesos)

RESULTADOS ORDINARIOS		
	2014	2013
RECURSOS		
Expendio y timbrado de formularios	146.854.918,74	102.800.864,82
Total de recursos	146.854.918,74	102.800.864,82
GASTOS		
En personal (Anexo I)	(145.102.087,73)	(118.298.242,88)
Específicos (Anexo II)	(1.412.528,06)	(89.543,61)
Erogaciones de capital (Nota 7)	(205.188,98)	(474.561,98)
Generales de administración (Anexo III)	(9.773.866,01)	(5.811.910,20)
Total de gastos	(156.493.670,78)	(124.674.258,67)
Cargo neto por provisiones (Nota 5.4)	(27.022.702,49)	(13.318.800,92)
Ingresos diversos (Nota 5.5)	214.346,24	213.426,76
Aporte del Ministerio de Justicia (Nota 10)	13.500.000,00	-
Resultados financieros (Nota 5.6)	-	1.700.978,22
Déficit del ejercicio	(22.947.108,29)	(33.277.789,79)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


 DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

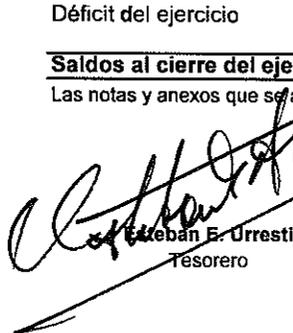
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.

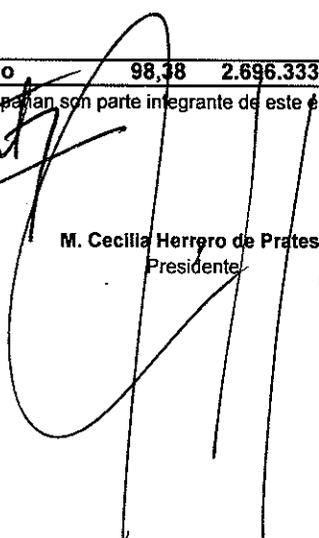
(expresado en pesos)

	Fondo Ley N° 17.050	Ajuste Fondo Ley N° 17.050	Déficit acumulado	Total 2014	Total 2013
Saldos al inicio del ejercicio	98,38	2.696.333,40	(48.936.965,99)	(46.240.534,21)	(12.962.744,42)
Déficit del ejercicio			(22.947.108,29)	(22.947.108,29)	(33.277.789,79)
Saldos al cierre del ejercicio	98,38	2.696.333,40	(71.884.074,28)	(69.187.642,50)	(46.240.534,21)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 19 de febrero de 2015



D. LOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

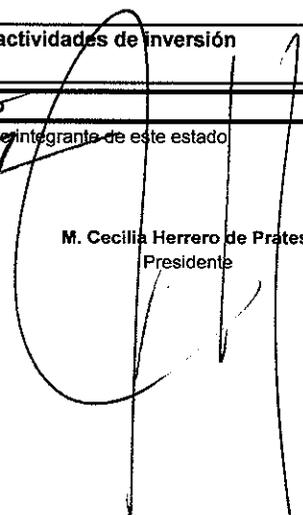
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior. (expresado en pesos)

	2014	2013
Efectivo al inicio del ejercicio	3.180.455,33	4.169.958,75
Efectivo al cierre del ejercicio	9.786.603,13	3.180.455,33
Aumento (Disminución) neta del efectivo	6.606.147,80	(989.503,42)
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Ingresos por timbrados	146.854.918,74	102.800.864,82
Buffet y otros	214.346,24	26.273,34
Cobros por cuenta y orden de AFIP (Variación neta)	47.673,78	472.198,56
Sueldos y cargas sociales	(141.419.275,31)	(113.943.495,34)
Gastos administrador - Cl. 5° inc. C - Convenio Ley N° 17050	(7.249.837,25)	(4.065.441,69)
Mantenimiento equipo de computación	(923.652,64)	(557.221,29)
Erogaciones de capital	(198.788,14)	(531.041,82)
Mantenimiento y conservación edificio	(338.321,47)	(399.983,12)
Libros, copiados y varios	(2.138,52)	(38.939,22)
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	(574.330,00)	(44.308,00)
Útiles y papelería	(196.353,93)	(138.021,80)
Congresos y jornadas	(16.372,42)	(7.217,42)
Mantenimiento mobiliario	(196.100,75)	(119.197,44)
Viáticos y movilidad	(9.852,93)	(11.146,93)
Comisiones bancarias y Ley N° 25413	(331.801,48)	(148.271,02)
Diversos	(222.716,30)	(98.341,03)
Pago de juicios laborales	(2.261.314,99)	(8.951.149,95)
Servicios (teléfono, internet y otros)	(6.909,64)	(4.330,76)
Seguros	(63.025,19)	(26.964,50)
Subtotal	(6.893.852,20)	(25.785.734,61)
Transferencias de fondos de otros organismos por aporte de Ministerio de Justicia	13.500.000,00	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	6.606.147,80	(25.785.734,61)
Actividades de inversión		
Evolución neta de títulos públicos	0,00	22.700.266,33
Evolución neta plazos fijos	0,00	2.095.964,86
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	0,00	24.796.231,19
Aumento (Disminución) neta del efectivo	6.606.147,80	(989.503,42)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Anexo I

Gastos en Personal

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

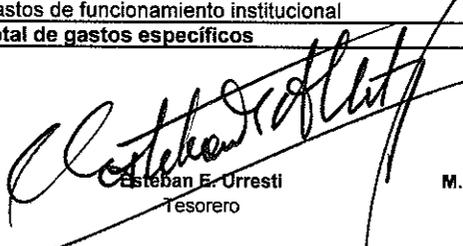
	2014	2013
Sueldos personal Ley N° 17050	88.308.576,60	72.506.109,25
Sueldos personal del presupuesto	28.617.102,62	22.575.988,63
Contribuciones sociales	25.320.506,94	20.611.226,61
Guardería	304.014,10	303.427,50
Seguros personal	873.188,09	646.464,42
Indemnizaciones	1.572.233,51	1.429.434,60
Visitas médicas	100.122,19	189.375,25
Uniformes	4.303,68	32.416,62
Capacitación personal	2.040,00	3.800,00
Total de gastos en personal	145.102.087,73	118.298.242,88

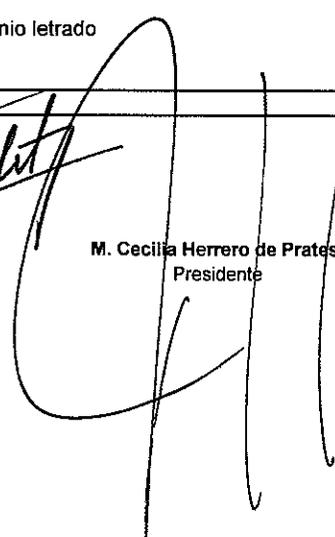
Anexo II

Gastos Específicos

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	1.395.845,00	79.285,00
Congresos y jornadas	16.372,42	3.852,01
Gastos de funcionamiento institucional	310,64	6.406,60
Total de gastos específicos	1.412.528,06	89.543,61


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 19 de febrero de 2015

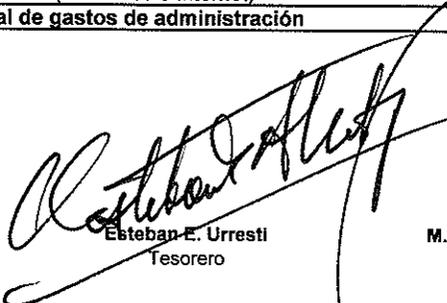

DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

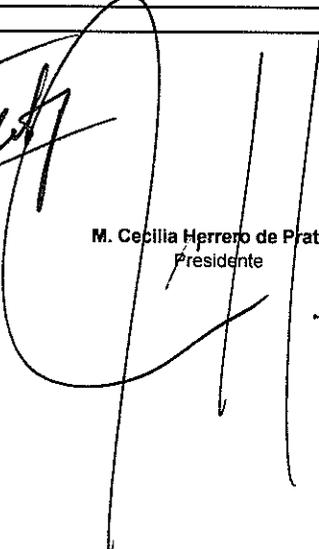
Anexo III

Gastos de Administración

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
Gastos administrador - Clausula 5° inc. c - Convenio Ley N° 17050	7.487.605,08	4.063.398,21
Mantenimiento equipos de computación e insumos	914.756,83	570.919,20
Mantenimiento y conservación edificio	393.896,45	247.446,18
Transporte de Caudales y servicio de recaudacion AFIP-RPI	302.137,51	296.158,93
Mantenimiento mobiliario	209.709,60	109.874,46
Diversos	198.819,08	119.019,25
Útiles y papelería	162.219,35	154.755,80
Seguros	42.060,75	45.306,11
Comisiones bancarias y Ley N° 25413	29.663,97	148.271,02
Libros, copiados y varios	19.415,10	41.077,71
Viáticos y movilidad	9.542,29	11.146,93
Servicios (telefónico e internet)	4.040,00	4.536,40
Total de gastos de administración	9.773.866,01	5.811.910,20


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 19 de febrero de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
(cifras expresadas en pesos)

Nota 1. Finalidad del contrato celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

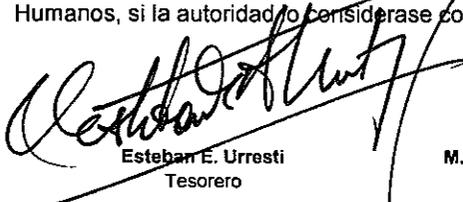
Con fecha 27 de diciembre de 1966, el Registro de la Propiedad Inmueble -entonces dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, hoy Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (el "Colegio de Escribanos"), celebraron un Convenio de colaboración y asistencia técnica y financiera (el "Convenio") cuyo objeto radicó en la reestructuración del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también en la actualización de tareas y el mejoramiento de sus métodos operativos, todo ello según lo normado por la Ley N° 17050, sancionada el 2 de diciembre de 1966.

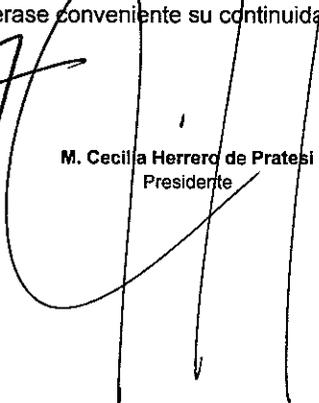
La administración del mismo está a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Este convenio, que fuera sucesivamente renovado desde su suscripción, estableció en 1998 su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005 o bien 2010, salvo expresa voluntad de las partes en no aceptar su continuidad.

El 6 de julio de 2010 las partes acordaron modificar el Convenio suscripto con fecha 31 de julio de 1990 y su prórroga de fecha 13 de abril de 1998, estableciéndose la vigencia del nuevo Convenio hasta el 31 de diciembre de 2015, excepto que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindirlo, lo que deberá ser notificado con seis meses de antelación, aplicándose el procedimiento establecido en el artículo 20°, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 20°: En caso de que el Convenio no se renovare, o de que se comunicara la voluntad de rescindirlo por alguna de las partes, se procederá de la siguiente forma: a) A partir del 1° de enero de 2015 o de la notificación de la voluntad de rescindir, no se concertarán nuevas contrataciones superiores a un año o que excedan las disponibilidades de fondos hasta el día de finalización, según el cálculo de recursos oportunamente efectuado. b) El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, proseguirá percibiendo durante ese período las contribuciones especiales, según lo establecido en los artículos 3° y 5°. c) Los contratos de prestación de servicios con personas, entidades o empresas especializadas que tuvieran duración anual o hubieren sido concertados por períodos que excedieran el término de liquidación del presente Convenio, serán rescindidos o bien transferidos al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, si la autoridad considerase conveniente su continuidad en bien de los servicios."


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


DELONTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

El Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera del Registro de la Propiedad Inmueble - Convenio Ley N° 17.050 presenta un déficit de patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

Nota 2. Bases de preparación de los estados contables

2.1. NORMAS LEGALES Y CONTABLES APLICADAS

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, los estados contables han sido preparados acorde a las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.

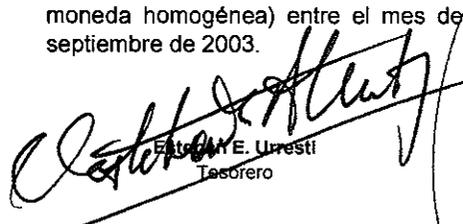
Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

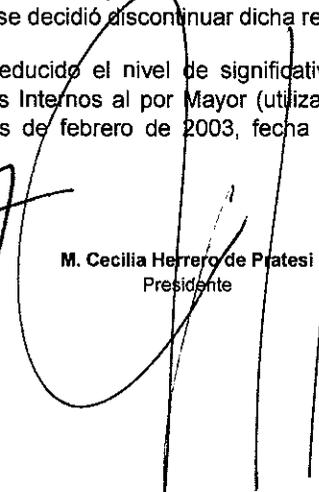
2.2. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 4/03 de la Inspección General de Justicia han suspendido la preparación de los estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

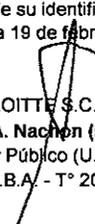
Desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea estuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2003, según lo establecido por la Resolución MD N° 41/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A. No obstante, se decidió discontinuar dicha reexpresión a partir del 1° de marzo de 2003.

Cabe señalar que ha sido muy reducido el nivel de significatividad de las tasas de inflación medidas según las variaciones en el Índice de Precios Internos al por Mayor (utilizado para la reexpresión de la información contable a moneda homogénea) entre el mes de febrero de 2003, fecha en que se discontinuó la reexpresión, y el mes de septiembre de 2003.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 3. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

3.1. CAJA Y BANCOS, CREDITOS Y DEUDAS

Los saldos de Caja y Bancos y Créditos y Deudas en pesos –sin cláusula de ajuste– están valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, no habiéndose segregado los intereses implícitos dado que los mismos se estiman poco significativos.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no ha sido registrado.

3.2. PREVISIONES

Provisión para juicios y contingencias varias: Se han registrado provisiones para juicios y contingencias varias para cubrir reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, tomando como criterio para el reconocimiento de tales provisiones en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables por dichos reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 4.8 de la Resolución Técnica N°17 de la FACPCE.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, como organismo administrador, estima que las provisiones para contingencias registradas en los estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y de resultados, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidos hasta la fecha de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

La evolución de esta previsión durante el ejercicio se incluye en la nota 5.4.

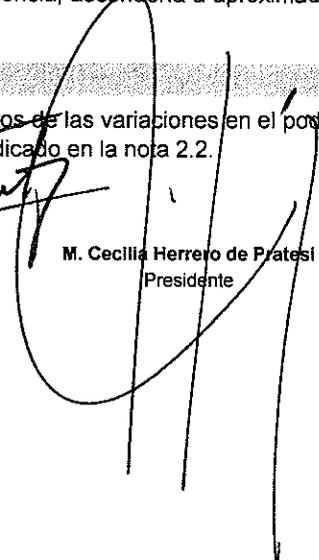
No se incluyen en la mencionada previsión ciertas contingencias desfavorables para las que el grado de probabilidad de ocurrencia no es alto, según los informes solicitados por el organismo administrador a los asesores legales, por así disponerlo las normas contables profesionales vigentes. El monto estimado de tales contingencias desfavorables sin alto grado de probabilidad de ocurrencia, ascendería a aproximadamente 15,2 millones de pesos al 31 de diciembre de 2014.

3.3. PATRIMONIO NETO

Saldos al inicio: incluyen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, según lo indicado en la nota 2.2.

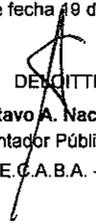


Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015



DELCITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.4. CUENTAS DE RESULTADO

Las cuentas de resultado del ejercicio -recursos y gastos- se exponen por sus valores nominales.

Resultados financieros: comprenden las ganancias y costos financieros reales generados durante el ejercicio.

3.5. ESTIMACIONES

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, requiere que el Colegio de Escribanos en su carácter de organismo administrador efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de estos estados contables.

3.6. INFORMACION COMPARATIVA

Los estados contables han sido presentados en forma comparativa con los estados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Nota 4. Reclamos existentes contra el Convenio

4.1. RECLAMOS POR DIFERENCIAS SALARIALES

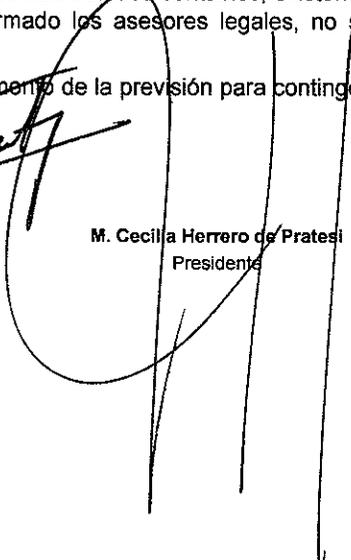
El Convenio enfrenta demandas judiciales promovidas por trabajadores del Registro de la Propiedad Inmueble, entre contratados bajo el régimen de la Ley N° 17050 y pertenecientes a la plantilla estatal pero a quienes el Convenio abona parte de su remuneración en los términos del artículo 7° de la Ley citada.

Al 31 de diciembre de 2014, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, ha decidido registrar una provisión por un monto estimado de aproximadamente 49 millones de pesos, incluyendo intereses y costas a esa fecha, para cubrir causas judiciales, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, que han considerado nuevos elementos de juicio para su estimación en función del avance de causas existentes, tomando como criterio para el reconocimiento de tal provisión en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables.

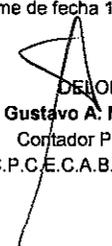
Asimismo, a la fecha de los presentes estados contables, existen 32 reclamos prejudiciales (SECO) que comprenden a 80 actores. Según han informado los asesores legales, no se tiene conocimiento de que hubiesen interpuesto demanda judicial.

Al 31 de diciembre de 2014, el monto de la provisión para contingencias ascendió aproximadamente a 25,2 millones de pesos.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

4.2. RECLAMOS DE CRÉDITOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Convenio fue objeto durante el año 2005 de una inspección por parte de la Obra Social de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), con referencia a los afiliados aportantes que cumplen sus tareas bajo la normativa prescripta por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744.

El asesor legal ha informado al respecto que dicha entidad determinó una presunta deuda a título de "diferencias contribución patronal Ley N° 23.660", de un 1% mensual de la totalidad de las retribuciones pagadas al personal contratado bajo el régimen de la Ley N° 17.050, supuestamente devengada entre septiembre de 1995 y febrero de 2002. La liquidación practicada por la Obra Social a solicitud de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) determinó un total reclamado con intereses hasta agosto de 2009 de 3.629.767,90. Dicha determinación de deuda fue inicialmente impugnada.

La obra social mencionada, como juez administrativo, desestimó las impugnaciones, lo que motivó la interposición de sendos pedidos de revisión a la AFIP. Asimismo, dichos recursos fueron desestimados por el organismo fiscal, habiéndose interpuesto sendos recursos de apelación contra dichas resoluciones ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

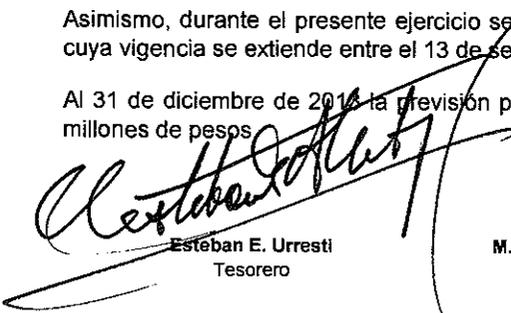
Como primera medida se solicitó a la Sala I de ese cuerpo la acumulación de las causas, petición que fue acogida. La sentencia de la Sala desestimó el recurso y confirmó la resolución de la AFIP. Contra ella se interpuso recurso extraordinario, que está sustanciándose.

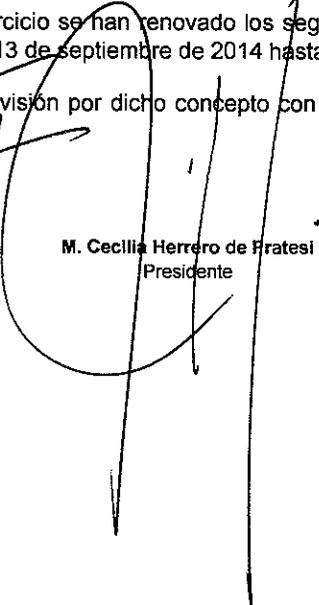
A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables está pendiente de resolución.

En razón de lo expuesto, el Colegio de Escribanos como organismo administrador ha decidido constituir una previsión por la contingencia que estima afrontar si el caso no resulta favorable, por el monto reclamado con intereses al 31 de diciembre de 2014 de aproximadamente 5,1 millones de pesos, que se incluye en el rubro Previsión para juicios y contingencias varias.

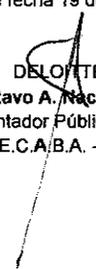
Asimismo, durante el presente ejercicio se han renovado los seguros de caución por el monto reclamado por la AFIP cuya vigencia se extiende entre el 13 de septiembre de 2014 hasta el 13 de septiembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a 4,8 millones de pesos.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Fratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

4.3. RECLAMOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO

La Superintendencia de Riesgos de Trabajo, reclama la suma de \$ 33.847,84 en concepto de cuotas al subsistema de ART supuestamente omitidas entre el 11/01 y el 18/3/02, más intereses desde que cada parcial es debido y hasta el pago a las tasas establecidas en las Resoluciones Nros. 20/92 S.S.S, 33/93 S.I.P., 459/96 M.E.O.S.P, 366/98 M.E.O.S.P., 1253/98 M.E.O.S.P. y Res. 110/02 M.E.

Se opusieron excepciones de inhabilidad de título y pago documentado, habiéndose ofrecido prueba, el juzgado desestimó las excepciones e hizo lugar a la sentencia de remate. Como no concedió el recurso de apelación, porque juzga inapelable su resolución, se ocurrió directamente en queja por apelación denegada a la Cámara de Apelaciones. La Sala II acogió la queja porque consideró que la resolución es apelable, y mandó sustanciar el recurso, para finalmente confirmar la sentencia de condena.

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como organismo administrador ha decidido registrar una previsión por la suma de \$ 298.063 aproximadamente, con intereses y costas al 31 de diciembre de 2014, la que se incluye en el rubro Previsión para juicios y contingencia varias.

Al 31 de diciembre de 2013 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a \$ 256.784 pesos.

Nota 5. Composición de los principales rubros patrimoniales

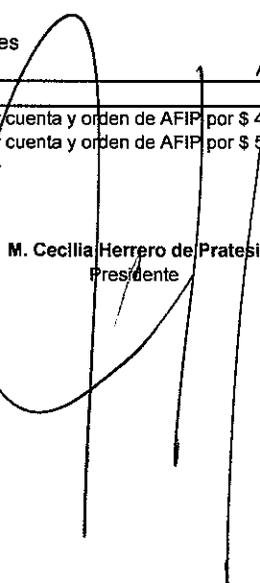
5.1. CAJA Y BANCOS

	2014	2013
Caja	31.525,84	70.254,23
Valores a depositar (1)	181.130,43	735.876,11
Bancos - cuentas corrientes		
Ciudad de Buenos Aires	56.556,27	35.627,85
Nación Argentina	447.356,41	582.785,93
Itaú Buen Ayre (2)	9.070.034,18	1.580.912,63
Ciudad de Buenos Aires - Remuneraciones	0,00	160.343,48
Provincia de Buenos Aires	0,00	14.655,10
Total	9.786.603,13	3.180.455,33

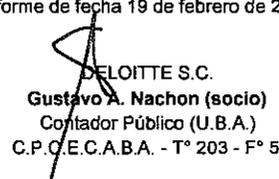
(1) Al 31 de diciembre de 2013, incluye cobros por cuenta y orden de AFIP por \$ 472.198,56 (Nota 9).

(2) Al 31 de diciembre de 2014, incluye cobros por cuenta y orden de AFIP por \$ 519.872,34 (Nota 9)


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

5.2. CREDITOS

	2014	2013
Embargos judiciales	1.223,25	3.120,44
Total	1.223,25	3.120,44

5.3. DEUDAS

	2014	2013
Acreeedores oficiales	1.352.504,28	1.140.428,89
Colegio de Escribanos - Ley 404	503.404,49	322.283,62
Caja Notarial Complementaria	56.646,96	0,00
Proveedores y provisiones varias	1.734.080,40	708.287,22
Cobros por cuenta y orden de AFIP (Nota 9)	519.872,34	472.198,56
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	19.566.502,39	16.112.750,99
Embargos personal	30.299,81	29.498,34
Total	23.763.310,67	18.785.447,62

5.4. PREVISIONES

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	Saldos al inicio	Movimientos netos (1)	Saldos al cierre
Previsión para juicios y contingencias varias (Nota 3.2)	30.638.662,36	24.573.495,85	55.212.158,21
Totales 2014	30.638.662,36	24.573.495,85	55.212.158,21
Totales 2013	26.267.890,95	4.370.771,41	30.638.662,36

(1) Incluye 27.022.702,49 y 13.318.800,92 de cargo, y aplicaciones del ejercicio por (2.449.206,64) y (8.948.028,51) por los ejercicios 2014 y 2013 respectivamente.

5.5. INGRESOS DIVERSOS

	2014	2013
Buffet y otros	214.346,24	213.426,76
Total	214.346,24	213.426,76

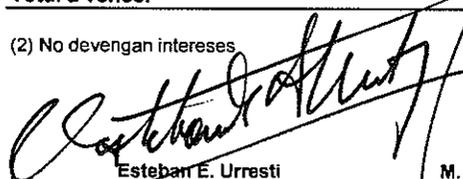
5.6. RESULTADOS FINANCIEROS

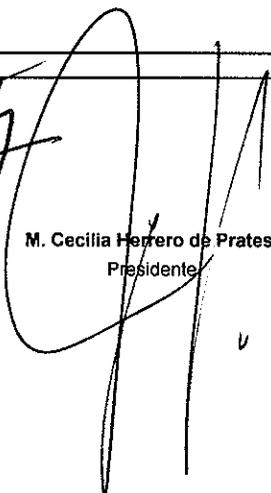
	2014	2013
Renta títulos públicos	0,00	1.107.106,33
Intereses plazos fijos en moneda nacional	0,00	98.821,89
Diferencia de cambio y cotización	0,00	495.050,00
Total	0,00	1.700.978,22

Nota 6. Apertura de los plazos de créditos y deudas

Plazo	2014	2013
Créditos (2)		
Sin plazo	1.223,25	3.120,44
Total a vencer	1.223,25	3.120,44
Deudas (2)		
Sin plazo	1.401.301,51	898.849,16
A vencer		
Hasta 3 meses	22.362.009,16	17.886.598,46
Total a vencer	23.763.310,67	18.785.447,62

(2) No devengan intereses


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015

DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 7. Erogaciones de capital

El Registro de la Propiedad Inmueble - Convenio Ley N° 17050 adquirió, en los ejercicios 2014 y 2013, bienes de acuerdo al siguiente detalle:

	2014	2013
Equipos de computación	75.745,46	234.080,17
Bienes muebles	42.804,58	1.916,00
Instalaciones	15.788,00	0,00
Software	69.943,94	238.565,81
Biblioteca	907,00	0,00
Total	205.188,98	474.561,98

Los bienes adquiridos fueron imputados -dentro del rubro erogaciones de capital- con cargo al resultado del ejercicio, conforme lo normado en el artículo 4° de la Ley 17050, el cual establece que los bienes adquiridos quedan incorporados al patrimonio estatal sin cargo y con afectación al Registro de la Propiedad Inmueble.

Nota 8. Régimen de fiscalización de fondos y erogaciones

Por Resolución M.J.D.H. N° 1479/06 del 11 de octubre de 2006, se adoptaron medidas tendientes al ordenamiento organizacional, en lo referido al procedimiento interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin modificar el sistema de control previsto en el Decreto N° 1062/2001, de aplicación en contrataciones, renovaciones o modificaciones de contratos del personal. En virtud de lo dispuesto por la citada normativa, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo del Convenio Ley N° 17050, elevó a consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, todas las solicitudes de la Dirección del ente, pagos y erogaciones de fondos.

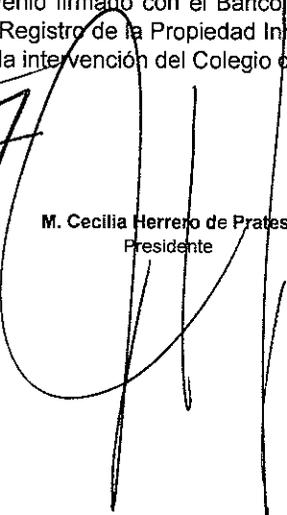
Nota 9. Cobros por cuenta y orden de A.F.I.P. - Convenio con Banco Itaú

A fines del año 2006, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), firmó con el Banco Itaú Buen Ayre, un acuerdo relacionado con la operatoria de captación y transferencia de información y acreditación de fondos de recursos tributarios y de la seguridad social, encomendándole al Banco la liquidación, atención y realización en su nombre y representación de la cobranza del Régimen Arancelario, dispuesto en el Decreto Nacional N° 1487/86 y sus modificaciones, o los que en el futuro los sustituyan, en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

En el citado convenio, la A.F.I.P. autorizó al Banco -y este aceptó-, a celebrar con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Convenio Ley N° 17050, los acuerdos necesarios para que este último realice la operación de liquidación y cobranza de los aranceles en forma unificada con los demás conceptos que los usuarios deban abonar por un mismo trámite.

Por lo expuesto, y a mérito del convenio firmado con el Banco desde el 15 de enero de 2007, las cobranzas de los aranceles efectuadas en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble por cuenta y orden de la A.F.I.P., se transfieren a esta última diariamente, por lo que la intervención del Colegio queda circunscripta al mero carácter de intermediario.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrejo de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015

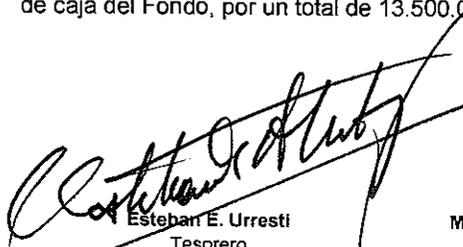

DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - F° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 10. Aporte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha realizado aportes sin cargo de devolución mediante transferencias de fondos de otros organismos para cubrir el déficit de caja del Fondo, por un total de 13.500.000.

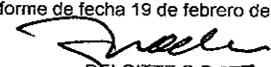


Esteban E. Urresti
Tesorero



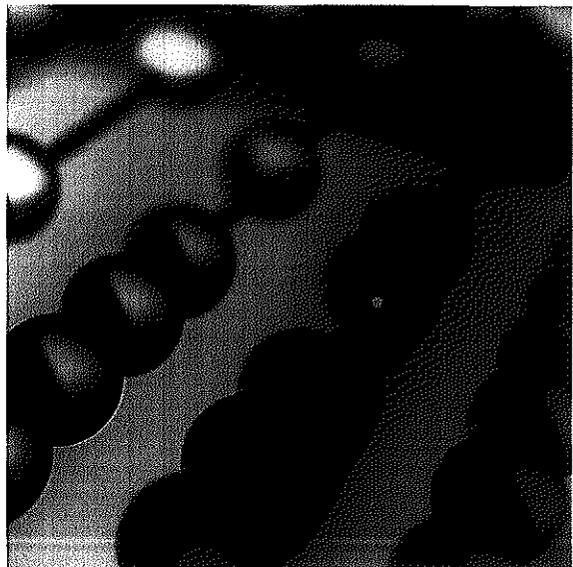
M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015



DELOITTE S.C. —
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

**FONDO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA
-CONVENIO LEY N° 23.412-**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Miembros del Consejo Directivo del

Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -

Ente Cooperador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 23.412

CUIT N°: 30-70779453-0

Domicilio legal: Avda. Callao 1542

Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 23.412 (en adelante, mencionado indistintamente como “Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 23.412” o el “Fondo”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados combinado de evolución del patrimonio neto y de recursos y gastos, y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 6 (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en el Fondo, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Consejo Directivo, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 23.412 al 31 de diciembre de 2014, sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con opinión favorable sin salvedades con fecha 6 de febrero de 2014.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

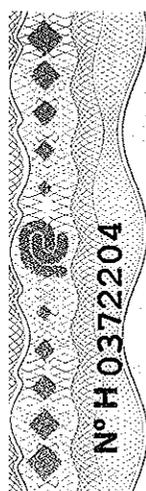
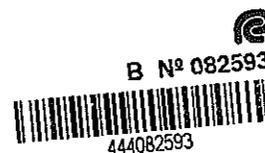
- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares del Fondo que como mencionamos en el apartado 4.a) se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2014, a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a pesos 26.964,80 y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2015

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 2)



GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5



 **consejo**

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 23/ 2/2015 01 0 T. 46 Legalización: N°082593
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art.2. inc. d y j) y 20.488 (Art.21 inc.i) la actuación profesional de fecha 19/ 2/2015 referida a BALANCE de fecha 31/12/2014 perteneciente a FONDO C.TEC.FIN.CONV.LEY N.23412 30-70779453-0 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. NACHON GUSTAVO ALBERTO 20-18257340-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0203 F° 005 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD

jpe

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Soc. T° 1 F° 2
C. 3,00
ALBERTO COCO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

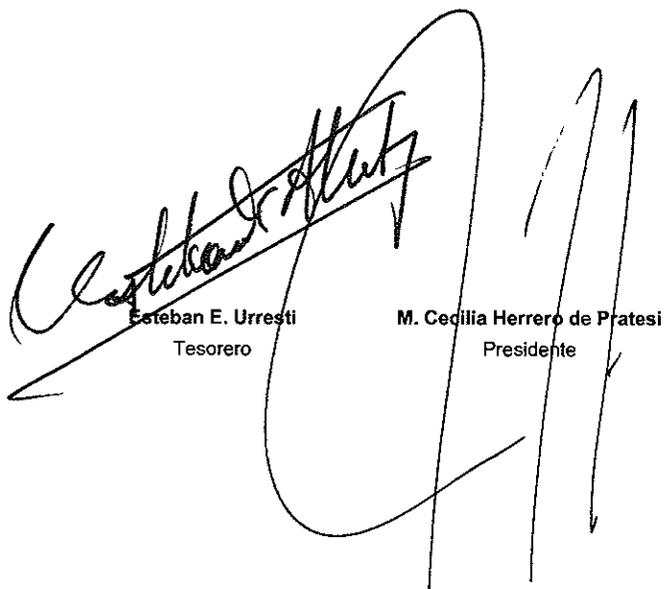
**EJERCICIO ECONÓMICO N° 28
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Objeto Social:

Cooperación Técnica y Financiera del Colegio de Escribanos con la Secretaría de Justicia.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

27 de noviembre de 1987.



Esteban E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 19 de
febrero de 2015



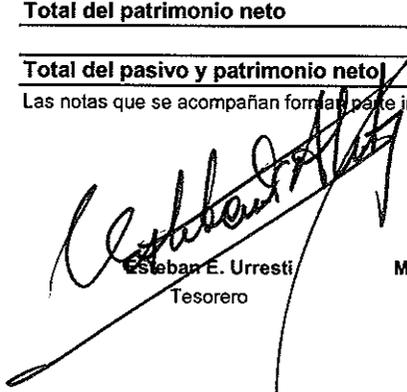
DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

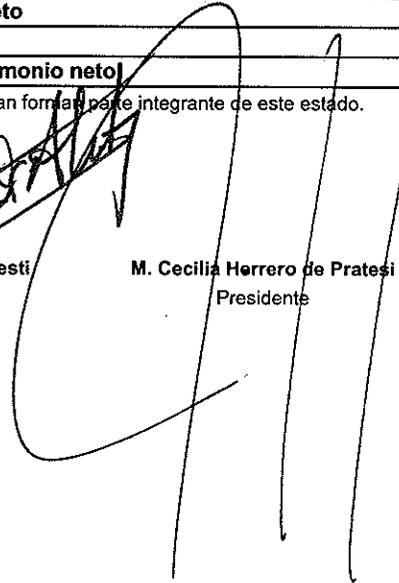
Estado de Situación Patrimonial

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior. (expresado en pesos)

ACTIVO		
	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.1 y 4.1)	520.746,01	834.514,74
Inversiones (Notas 3.2, 4.2 y 5)	22.824.248,25	12.914.563,21
Créditos (Notas 3.1, 4.3 y 5)	82,48	151,94
Total del activo corriente	23.345.076,74	13.749.229,89
Total del activo	23.345.076,74	13.749.229,89
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Notas 3.1, 4.4 y 5)	135.663,92	90.962,08
Previsiones (Notas 3.3 y 4.5)	279.604,18	282.780,81
Total del pasivo corriente	415.268,10	373.742,89
Total del pasivo	415.268,10	373.742,89
PATRIMONIO NETO (Nota 3.4)		
Patrimonio neto (según estado respectivo)	22.929.808,64	13.375.487,00
Total del patrimonio neto	22.929.808,64	13.375.487,00
Total del pasivo y patrimonio neto	23.345.076,74	13.749.229,89

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015



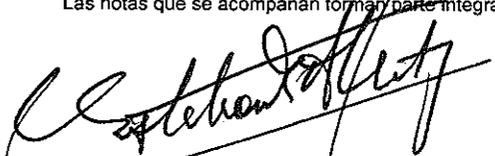
DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

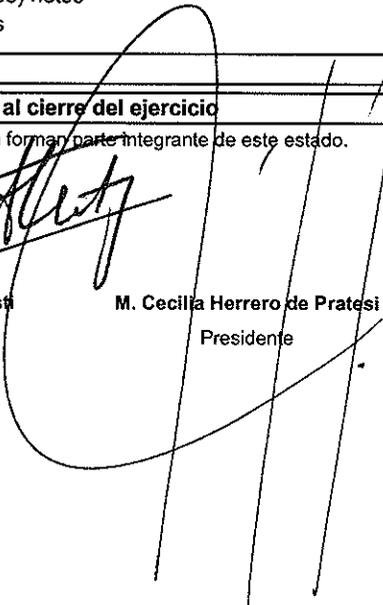
Estado Combinado de Evolución del Patrimonio Neto y de Recursos y Gastos

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
I. Superávit acumulado al inicio del ejercicio	13.375.487,00	7.882.500,01
II. Superávit del ejercicio:		
RECURSOS		
Expendio y timbrado de carpetas Ley N° 23412 y formularios	6.611.935,50	4.719.428,50
Total de recursos	6.611.935,50	4.719.428,50
GASTOS		
Gastos de administración	(325.285,08)	(175.682,23)
Honorarios administrador	(231.417,76)	(165.180,03)
Compra de carpetas	(84.400,00)	0,00
Comisiones bancarias	(9.467,32)	(10.502,20)
Gastos en personal	(832.873,12)	(651.233,87)
Remuneraciones		
Sueldo básico	(618.378,45)	(485.349,69)
Aguinaldo	(53.275,95)	(41.325,18)
Contribuciones sociales	(154.593,64)	(121.584,20)
Otros gastos en personal		
Seguros personal	(6.625,08)	(2.974,80)
Total de gastos	(1.158.158,20)	(826.916,10)
Otros ingresos (egresos) netos	3.176,63	(176.986,93)
Resultados financieros	4.097.367,71	1.777.461,52
Superávit del ejercicio	9.554.321,64	5.492.986,99
III. Superávit acumulado al cierre del ejercicio	22.929.808,64	13.375.487,00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Esteban E. Urrest
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 19 de
febrero de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

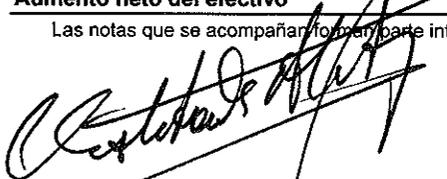
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

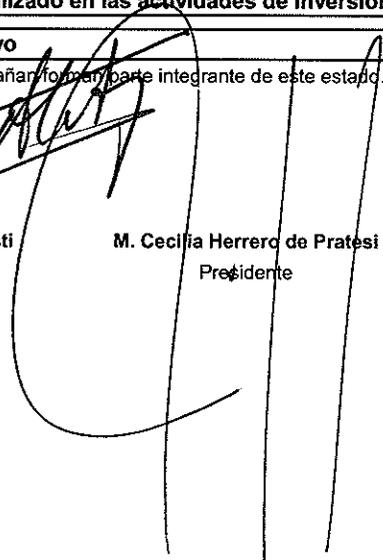
	2014	2013
Efectivo al inicio del ejercicio	834.514,74	407.777,26
Efectivo al cierre del ejercicio	520.746,01	834.514,74
Aumento neto del efectivo	(313.768,73)	426.737,48

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas		
Expendio y timbrado de carpetas Ley N° 23.412 y formularios	6.611.935,50	4.719.428,50
Gastos en personal	(794.284,15)	(620.241,09)
Honorarios administrador	(225.304,89)	(164.875,77)
Compra de carpetas	(84.400,00)	0,00
Comisiones bancarias	(9.397,86)	(10.654,14)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	5.498.548,60	3.923.657,50
Actividades de inversión		
Variación neta de inversiones	(5.812.317,33)	(3.496.920,02)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(5.812.317,33)	(3.496.920,02)
Aumento neto del efectivo	(313.768,73)	426.737,48

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 19 de
febrero de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativas con el ejercicio anterior.
(cifras expresadas en pesos)

Nota 1. Contrato celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

El 27 de febrero de 1987 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, habían celebrado un Convenio cuyo objeto era la cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos con la Secretaría de Justicia, autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 27 de noviembre de 1987.

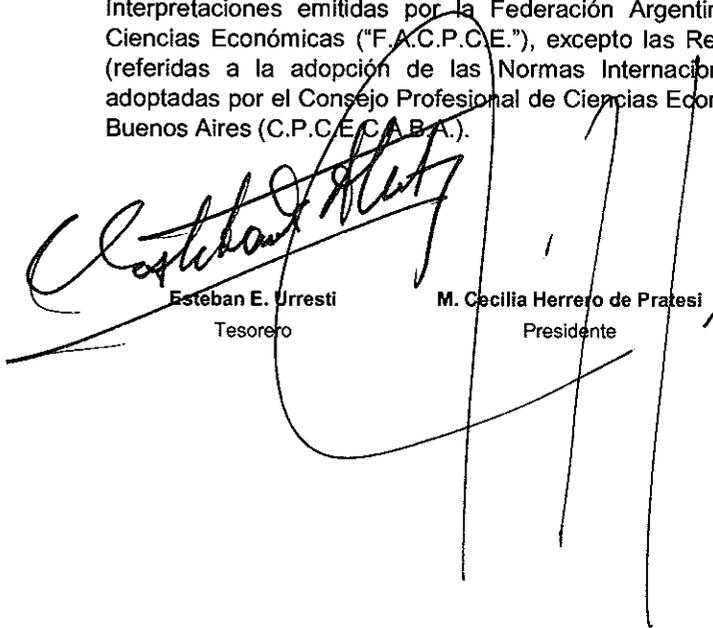
Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

Nota 2. Bases de preparación de los estados contables

2.1. NORMAS LEGALES Y CONTABLES APLICADAS

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, los estados contables han sido preparados acorde a las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.

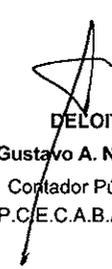
Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas Nos. 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).



Esteban E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 19 de
febrero de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 4/03 de la Inspección General de Justicia han suspendido la preparación de los estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

Desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea estuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2003, según lo establecido por la Resolución MD N° 41/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A. No obstante, se decidió discontinuar dicha reexpresión a partir del 1° de marzo de 2003.

Cabe señalar que ha sido muy reducido el nivel de significatividad de las tasas de inflación medidas según las variaciones en el índice de Precios Internos al por Mayor (utilizado para la reexpresión de la información contable a moneda homogénea) entre el mes de febrero de 2003, fecha en que se discontinuó la reexpresión, y el mes de septiembre de 2003.

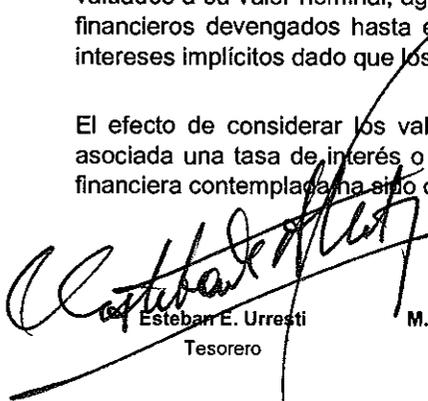
Nota 3. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

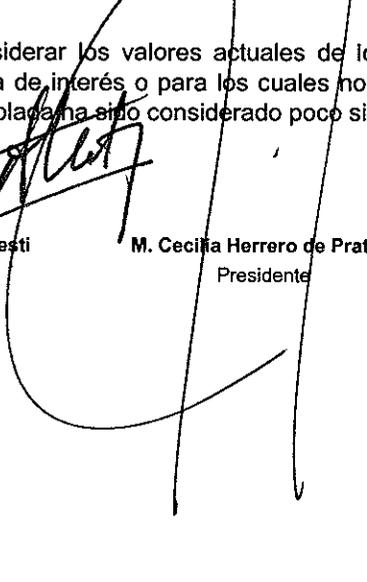
3.1. CAJA Y BANCOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los saldos de Caja y Bancos, Créditos y Deudas en pesos -sin cláusula de ajuste- están valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, no habiéndose segregado los intereses implícitos dado que los mismos se estiman poco significativos.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y no ha sido registrado.

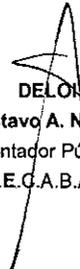


Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Prates
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015



DELONTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.2. INVERSIONES

Depósitos a plazo fijo: están valuados a su valor de imposición, incluyendo los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

3.3. PREVISIONES

Previsión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables. El Consejo Directivo estima que la resolución final de las situaciones contingentes no afectará significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo.

3.4. PATRIMONIO NETO

Superávit acumulado: Los saldos al inicio incluyen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, según lo indicado en la nota 2.2.

3.5. CUENTAS DE RESULTADO

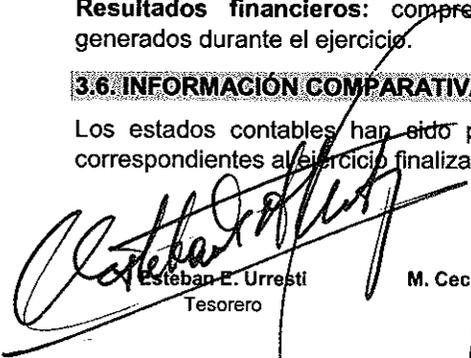
Las cuentas de resultado del ejercicio -recursos y gastos- se exponen por sus valores nominales.

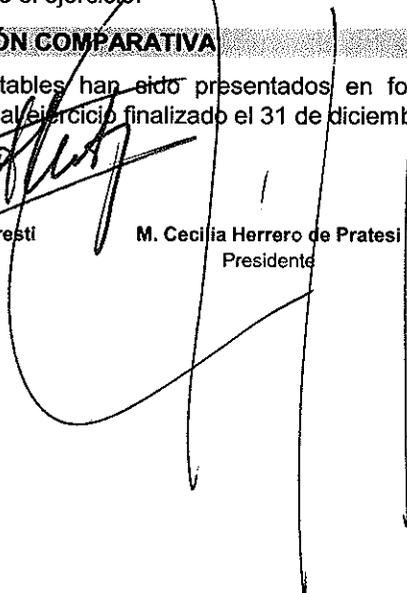
Resultados financieros: comprenden las ganancias y costos financieros reales generados durante el ejercicio.

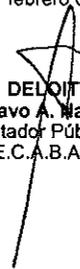
3.6. INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los estados contables han sido presentados en forma comparativa con los estados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Machon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 4. Composición de los principales rubros patrimoniales

4.1. CAJA Y BANCOS		
	2014	2013
Caja	26.382,00	12.961,00
Bancos - cuentas corrientes		
Nación Argentina	309.531,40	114.555,75
Ciudad de Buenos Aires	172.209,75	671.618,78
Ciudad de Buenos Aires - sueldos	0,00	16.121,60
Provincia de Buenos Aires	0,00	11.360,43
Itaú Buen Ayre	12.622,86	7.897,18
Total	520.746,01	834.514,74

4.2. INVERSIONES		
	2014	2013
Plazos fijos en moneda nacional	23.267.663,38	13.153.811,05
Intereses a devengar	(443.415,13)	(239.247,84)
Total	22.824.248,25	12.914.563,21

4.3. CREDITOS		
	2014	2013
Retenciones de Ganancias a favor - Afip	82,48	151,94
Total	82,48	151,94

4.4. DEUDAS		
	2014	2013
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	19.993,21	13.880,34
Acreeedores oficiales	34.188,97	26.560,78
Remuneraciones a pagar	81.481,74	50.520,96
Total	135.663,92	90.962,08

4.5. PREVISIONES

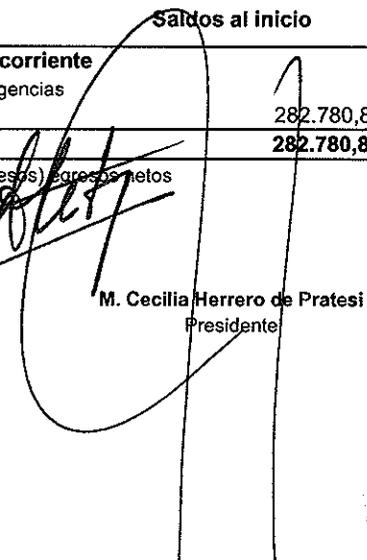
La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	Saldos al inicio	Movimientos netos (1)	Saldos al cierre
Incluidas en el pasivo corriente			
Para juicios y contingencias varias	282.780,81	(3.176,63)	279.604,18
Total	282.780,81	(3.176,63)	279.604,18

(1) imputado en otros (ingresos) egresos netos



 Esteban E. Urresti
 Tesorero



 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015

DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 5. Apertura de los plazos de inversiones, créditos y deudas

Plazo	2014	2013
Inversiones (1)		
A vencer		
Hasta 3 meses	22.824.248,25	12.914.563,21
Total a vencer con plazo	22.824.248,25	12.914.563,21
Créditos (2)		
A vencer		
Sin plazo establecido	82,48	151,94
Total a vencer sin plazo	82,48	151,94
Deudas (2)		
A vencer		
Hasta 3 meses	135.663,92	90.962,08
Total a vencer con plazo	135.663,92	90.962,08

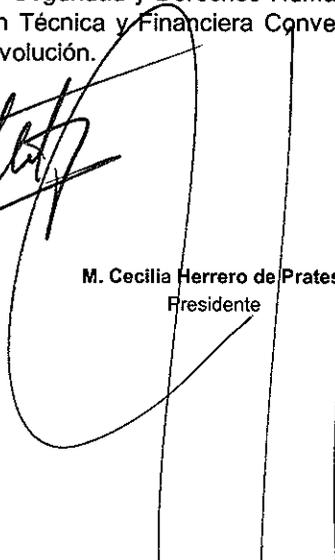
(1) Devengan un interés promedio del 21,03% anual en 2014 y 18,29% anual en 2013.

(2) No devengan intereses.

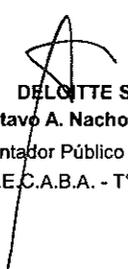
Nota 6. Transferencias a organismos beneficiarios

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, el Ministerio de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, no ha solicitado al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Convenio Ley N° 23.412 transferencias de fondos sin cargo de devolución.


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Prates
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

**FONDO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA -
CONVENIO MUNICIPAL
DECRETO N° 520/90 -**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Miembros del Consejo Directivo del
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -
Ente Cooperador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera –
Convenio Municipal 520/90
CUIT N°: 30-70779380-1
Domicilio legal: Av. Callao 1542
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Municipal 520/90 (en adelante, mencionado indistintamente como “Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Municipal 520/90” o el “Fondo”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 7 y sus anexos I y II (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.



2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en el Fondo, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Consejo Directivo, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

La nota 1 a los estados contables indica que el Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Municipal 520/90 presenta patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2014.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a la resolución final de la situación indicada en el capítulo 3 de este informe, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Municipal 520/90 al 31 de diciembre de 2014, sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.



Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 5 de junio de 2014 con opinión favorable con salvedad indeterminada por la situación mencionada en el capítulo 2 precedente.

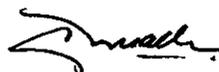
5. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares del Fondo que como mencionamos en el apartado 5. a) se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados, no existen pasivos a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de mayo de 2015

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A.- T° 1 – F° 2)



GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 203 – F° 5

 <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">N° H 0486593</p>	 <p>consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>	
	<p>Buenos Aires 8/ 5/2015 01 OT. 47 Legalización: N° 328109</p>	
<p>LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 7/ 5/2015 referida a BALANCE de fecha 31/12/2014 perteneciente a FONDO COOP. TEC. FIN. C.M. 520/90 30-70779380-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha NACHON GUSTAVO ALBERTO CP T° 0203 F° 005 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarca profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD CIVIL Soc. </p>		
<p>LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.</p>		
<p>Dr. DANIEL L. ZUNINO CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) SECRETARIO DE LEGALIZACIONES</p>		

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

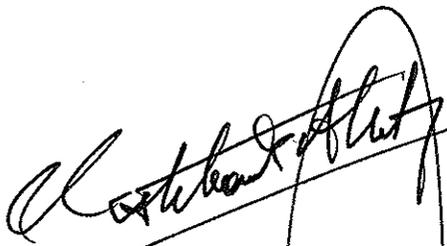
**EJERCICIO ECONÓMICO N° 24
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

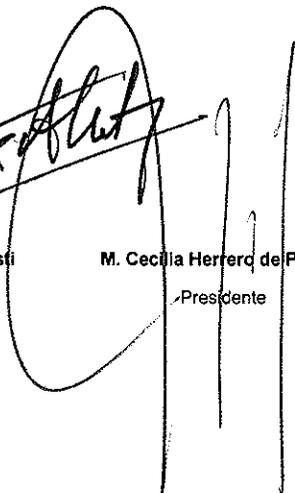
Objeto Social:

Cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires con la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

27 de diciembre de 1990


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015

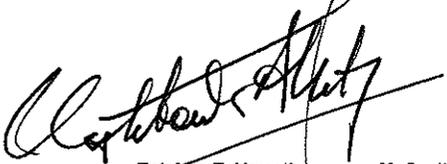

DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

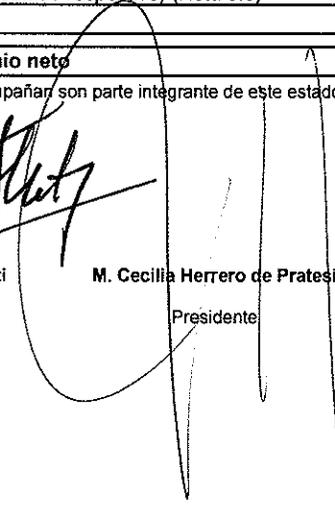
Estado de Situación Patrimonial

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

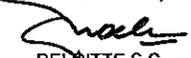
ACTIVO		
	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.1 y 4.1)	875.211,95	973.458,19
Inversiones (Notas 3.2, 4.2 y 5)	5.054.039,30	8.051.948,65
Bienes para la comercialización (Nota 3.3)	5.976,02	9.065,70
Créditos (Notas 3.1, 4.3 y 5)	354.430,00	308.430,00
Total del activo corriente	6.289.657,27	9.342.902,54
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos (Notas 3.1, 4.3 y 5)	514.000,00	514.000,00
Bienes de uso (Nota 3.4 y Anexo I)	528.595,31	371.497,86
Bienes intangibles (Notas 3.5 y 4.4)	1.613.333,32	798.599,99
Total del activo no corriente	2.655.928,63	1.684.097,85
Total del activo	8.945.585,90	11.027.000,39
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Notas 3.1, 4.5 y 5)	1.794.843,79	963.005,89
Previsiones (Nota 4.6)	12.710.000,00	12.605.000,00
Total del pasivo corriente	14.504.843,79	13.568.005,89
Total del pasivo	14.504.843,79	13.568.005,89
PATRIMONIO NETO		
Patrimonio Neto (según estado respectivo) (Nota 3.6)	(5.559.257,89)	(2.541.005,50)
Total del patrimonio neto	(5.559.257,89)	(2.541.005,50)
Total del pasivo y patrimonio neto	8.945.585,90	11.027.000,39

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015


 DELoitte S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

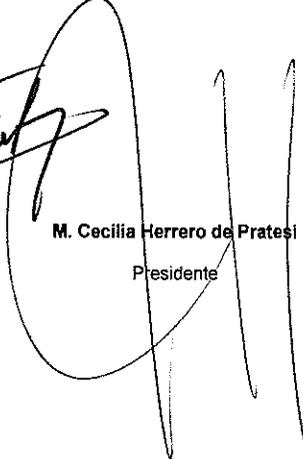
Estado de Recursos y Gastos

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

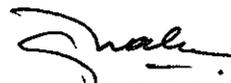
RESULTADOS ORDINARIOS		
	2014	2013
RECURSOS		
Expendio y timbrado de formularios (Nota 3.8)	9.904.782,09	9.093.523,00
Total de recursos	9.904.782,09	9.093.523,00
GASTOS		
Generales de administración (Anexo II)	(9.997.254,50)	(3.821.004,18)
Amortización de bienes de uso (Anexo I)	(137.402,55)	(968.185,42)
Amortización de bienes intangibles (Nota 4.4)	(1.605.266,67)	(1.835.549,03)
Total de gastos	(11.739.923,72)	(6.624.738,63)
Gastos por cuenta de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Nota 6)	(2.593.180,00)	(2.041.700,00)
Otros ingresos y egresos (Nota 4.7)	(105.000,00)	(1.835.935,50)
Resultado financieros netos y por tenencia (Nota 4.8)	1.501.276,33	1.063.282,49
Déficit del ejercicio	(3.032.045,30)	(345.568,64)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.


Estéban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015

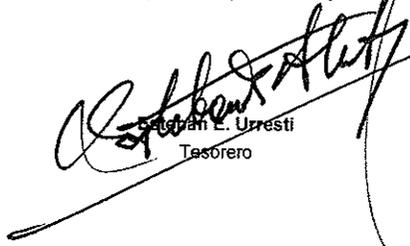

DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
balance 2014

	Saldos al inicio	Aumento	Déficit del ejercicio	Saldos al cierre
Cuentas Fondo Dec.520/90				
Fondo Dec.520/90	559.772,39	13.792,91	-	573.565,30
Ajuste Fondo Dec.520/90	268.961,78		-	268.961,78
Subtotal	828.734,17	13.792,91	-	842.527,08
Déficit acumulado	(3.369.739,67)	-	(3.032.045,30)	(6.401.784,97)
Patrimonio neto 2014	(2.541.005,50)	13.792,91	(3.032.045,30)	(5.559.257,89)
Patrimonio neto 2013	(2.195.436,86)		(345.568,64)	(2.541.005,50)

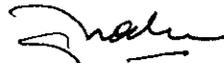
Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.



Esteban E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Prates
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015.



D^ELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

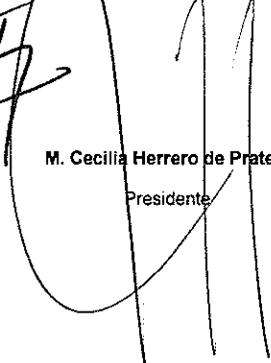
	2014	2013
Efectivo al inicio del ejercicio	973.458,19	763.868,82
Efectivo al cierre del ejercicio	875.211,95	973.458,19
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(98.246,24)	209.589,37

CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO

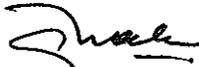
Actividades operativas		
Ingresos por expendio y timbrado de los formularios	9.872.575,00	9.000.998,00
Honorarios administrador	(1.493.616,00)	(1.279.603,20)
Gastos pagados por cuenta de la D.G.R.	(2.534.679,12)	(1.966.459,20)
Colegio de Escribanos - Cláusula 3° Decreto N° 520/90	(399.327,58)	-
Capacitación profesional	(623.200,00)	(278.400,00)
Alquileres - Depósito en garantía	-	(480.000,00)
Mantenimiento e insumos equipos de computación	(1.444.882,63)	(1.174.198,37)
Mantenimiento edificios	(336.464,41)	220,15
Servicios, impuestos y alquileres	(4.845.146,91)	(582.418,29)
Compra de formularios	(5.830,00)	(16.644,00)
Auditoría externa	(51.196,98)	-
Comisiones bancarias	(20.008,18)	(14.389,40)
Diversos	(860,97)	46,01
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	(1.882.637,78)	3.209.151,70
Actividades de inversión		
Variación neta de inversiones en plazos fijos	4.498.891,54	(2.999.562,33)
Aumento de Bienes de uso	(294.500,00)	-
Aumento de Bienes intangibles	(2.420.000,00)	-
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión	1.784.391,54	(2.999.562,33)
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(98.246,24)	209.589,37

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de mayo de 2015


 DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Anexo I

Bienes de Uso

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
balance 2014

	Rodados	Instalaciones	Bienes muebles	Biblioteca	Equipamiento informático	Total
Valor al inicio	176.439,24	2.426.537,68	4.703.173,30	235.704,15	10.678.122,95	18.219.977,32
Aumentos	-	-	294.500,00	-	-	294.500,00
Valor al cierre	176.439,24	2.426.537,68	4.997.673,30	235.704,15	10.678.122,95	18.514.477,32
Amortizaciones						
Acumuladas al inicio	176.439,24	2.165.854,96	4.592.358,16	235.704,15	10.678.122,95	17.848.479,46
Del ejercicio	-	84.491,40	52.911,15	-	-	137.402,55
Acumuladas al cierre	176.439,24	2.250.346,36	4.645.269,31	235.704,15	10.678.122,95	17.985.882,01
Neto resultante 2014	-	176.191,32	352.403,99	-	-	528.595,31
Neto resultante 2013	-	260.682,72	110.815,14	-	-	371.497,86


Esteban E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015.

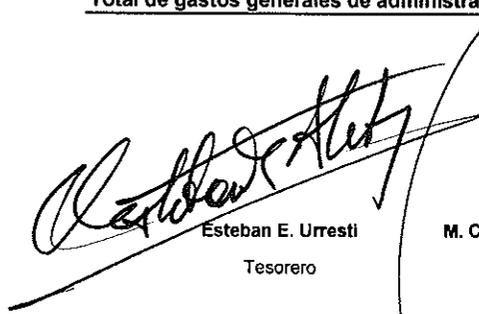

DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Anexo II

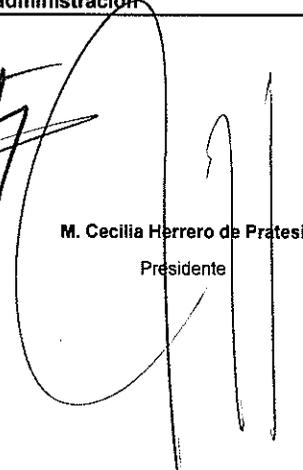
Gastos Generales de Administración

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
Gastos administrador - Cláusula 4° Inc. b) Decreto N° 520/90	1.488.648,75	1.364.028,45
Colegio de Escribanos - Cláusula 3° - Decreto N° 520/90	483.889,63	376.237,65
Mantenimiento edificios y gastos relacionados	313.151,20	7.563,40
Capacitación	623.200,00	278.400,00
Servicios e impuestos	787.759,34	28.359,48
Servicio de vigilancia	15.430,49	13.370,95
Impresión de bienes para comercialización	9.213,82	10.221,04
Seguros	204,61	152,94
Alquileres	4.109.000,00	561.102,78
Auditoría externa	37.201,18	31.995,80
Comisiones bancarias	20.008,18	16.211,69
Página WEB D.G.R.	2.106.990,00	1.132.560,00
Diversos	2.557,30	800,00
Total de gastos generales de administración	9.997.254,50	3.821.004,18



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 7 de mayo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativas con el ejercicio anterior.
(cifras expresadas en pesos)

Nota 1. Finalidad del contrato celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

El 27 de diciembre de 1990, la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Buenos Aires - hoy Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, celebraron un Convenio cuyo objeto radica en posibilitar el pronto despacho de los certificados de deuda que soliciten los Escribanos Públicos, como así también actualizar los padrones correspondientes a las contribuciones de alumbrado, barrido y limpieza, territorial y de pavimentos y aceras, de modo tal de establecer así una mecánica específica de recaudación y expedición de deuda respecto de los inmuebles sitios en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

A través del convenio de marras --Decreto Municipal N° 520/90-, las partes acordaron que la administración del mismo estuviese a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Este convenio tiene una cláusula que establece la renovación automática anual, con vencimiento el 31 de diciembre de cada año, y ambas partes se reservan el derecho de rescisión según lo indica la cláusula 9° del convenio vigente.

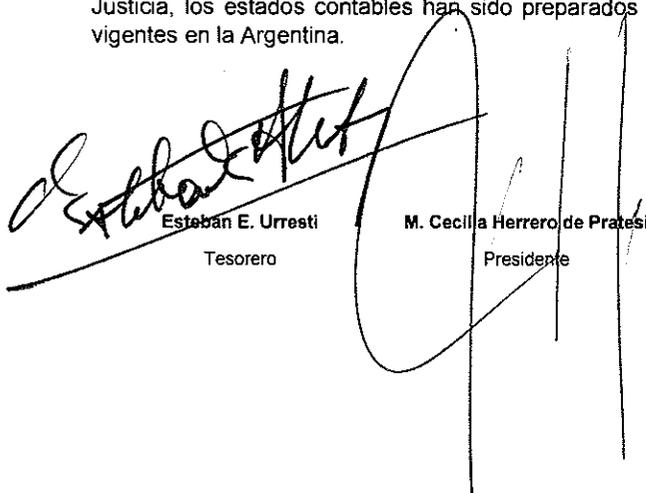
El Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Municipal N° 520/90 presenta patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2014.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

Nota 2. Bases de preparación de los estados contables

2.1. NORMAS LEGALES Y CONTABLES APLICADAS

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, los estados contables han sido preparados acorde a las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.



Estebán E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015



DEMONTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), excepto las Resoluciones Técnicas Nos. 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

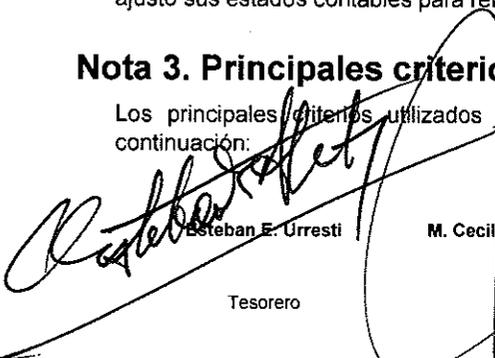
Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 4/03 de la Inspección General de Justicia han suspendido la preparación de los estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

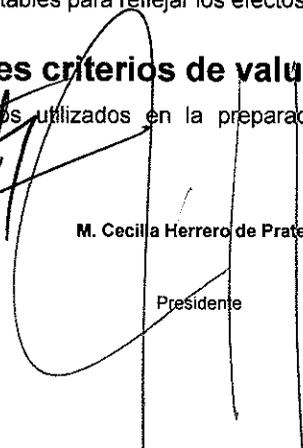
Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años medida con el referido índice asciende aproximadamente a 67%. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

En el caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

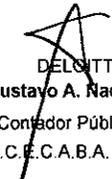
Nota 3. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.1. CAJA Y BANCOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los saldos de Caja y bancos, Créditos y Deudas en pesos –sin cláusula de ajuste– están valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, no habiéndose segregado los intereses implícitos dado que los mismos se estiman poco significativos.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no ha sido registrado.

3.2. INVERSIONES

Depósitos a plazo fijo: los saldos han sido valuados a sus valores de imposición, incluyendo los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

3.3. BIENES PARA LA COMERCIALIZACIÓN

Los saldos del rubro corresponden a las existencias de formularios al cierre de cada ejercicio, los que han sido valuados a su costo de reposición. Los valores así determinados, en su conjunto, no exceden su valor neto de realización.

3.4. BIENES DE USO

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en Nota 2.2, respecto de la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea, discontinuado a partir del 1° de marzo de 2003, en función de las fechas de origen de las partidas componentes con el consiguiente efecto en las amortizaciones al cierre del ejercicio aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

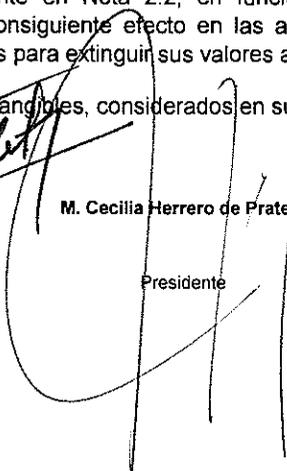
El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera a su valor recuperable.

3.5. BIENES INTANGIBLES

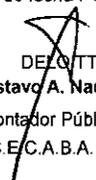
Han sido valuados a su valor de origen reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado precedentemente en Nota 2.2, en función de las fechas de origen de las partidas componentes, con el consiguiente efecto en las amortizaciones al cierre del ejercicio aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes intangibles, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.


Juan E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.6. PATRIMONIO NETO

Fondo Decreto N° 520/90: se encuentra expresado a su valor nominal. El citado fondo ha sido incrementado, en función a lo prescripto en la cláusula 4 inc. a) del convenio vigente.

Ajuste del Fondo Decreto N° 520/90: incluye los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, según lo indicado en la nota 2.2.

Déficit acumulado y saldos al inicio: incluyen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, según lo indicado en la nota 2.2.

3.7. CUENTAS DE RESULTADO

Las cuentas de resultado del ejercicio -recursos y gastos- se exponen por sus valores nominales, excepto los activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso y bienes intangibles), determinados de acuerdo con los valores de tales activos.

Resultados financieros: comprenden las ganancias y costos financieros generados durante el ejercicio.

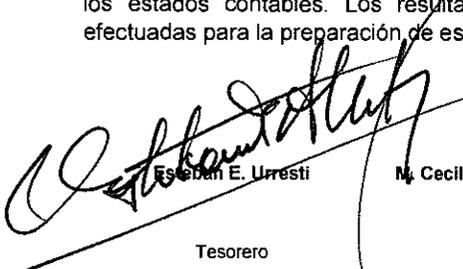
3.8. EXPENDIO Y TIMBRADO DE FORMULARIOS

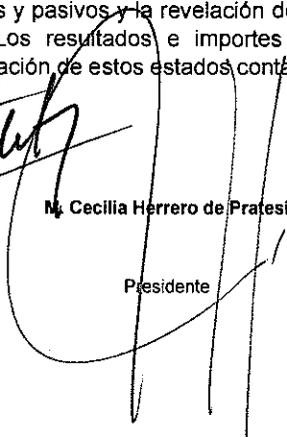
	2014	2013
Ingresos por timbrado de formularios	5.590.475,00	5.583.610,00
Ingresos por venta de créditos F1, F2, F3	4.115.160,00	3.365.245,00
Ingresos por expendio de formularios	212.940,00	144.668,00
Total de ingresos	9.918.575,00	9.093.523,00
Capitalización s/cláusula 4 inc. a)	(13.792,91)	-
Total de ingresos netos	9.904.782,09	9.093.523,00

A los efectos de cumplir con lo prescripto por la cláusula 4 inc. a) del convenio vigente, en cuanto a que el monto del fondo "será determinado tomando el promedio de los últimos doce meses", fue necesario incrementar este valor, detrayéndose 13,792,91 del total de ingresos, dado que estos fueron superiores al mencionado promedio que fuere reservado en el ejercicio anterior. En 2013 no fue incrementado el valor del fondo.

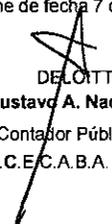
3.9. ESTIMACIONES

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, requiere que el Consejo Directivo efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de estos estados contables.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015


DELOTTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.10. INFORMACION COMPARATIVA

Los estados contables han sido presentados en forma comparativa con los estados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Nota 4. Composición de los principales rubros patrimoniales

4.1. CAJA Y BANCOS

	2014	2013
Caja	26.775,00	15.355,00
Bancos - cuentas corrientes		
Ciudad de Buenos Aires	74.582,17	520.879,66
Itaú Buen Ayre	773.854,78	432.215,25
Provincia	-	5.008,28
Total	875.211,95	973.458,19

4.2. INVERSIONES

	2014	2013
Plazos fijos en moneda nacional	5.111.861,06	8.182.655,15
Intereses a devengar	(57.821,76)	(130.706,50)
Total	5.054.039,30	8.051.948,65

4.3. CRÉDITOS

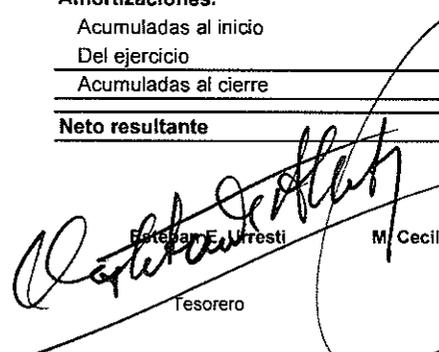
La composición del rubro es la siguiente:

	2014	2013
Créditos corrientes		
Colegio de Escribanos (Créditos F1,F2,F3)	354.430,00	308.430,00
Total	354.430,00	308.430,00
Créditos no corrientes		
Depósitos constituidos en garantía	514.000,00	514.000,00
Total	514.000,00	514.000,00

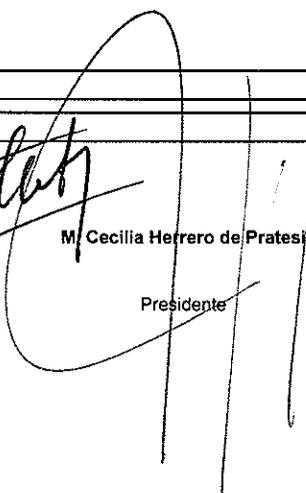
4.4. BIENES INTANGIBLES

La composición del rubro es la siguiente:

	2014	2013
Valor de origen al inicio del ejercicio	11.007.040,23	11.007.040,23
Aumentos (Nota 7)	2.420.000,00	-
Valor de origen al cierre del ejercicio	13.427.040,23	11.007.040,23
Amortizaciones:		
Acumuladas al inicio	10.208.440,24	8.372.891,21
Del ejercicio	1.605.266,67	1.835.549,03
Acumuladas al cierre	11.813.706,91	10.208.440,24
Neto resultante	1.613.333,32	798.599,99

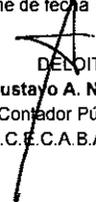


 Esteban E. Urresti
 Tesorero



 M. Cecilia Herrera de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015



 DELITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

4.5. DEUDAS

	2014	2013
AFIP - Retenciones impuesto a las ganancias	4.389,00	3.364,50
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	655.638,79	608.675,52
Proveedores	343.596,00	228.240,74
Auditoría externa	37.200,00	28.420,00
Gastos a pagar por cuenta y orden de la D.G.R. dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del G.C.B.A.	754.020,00	94.305,13
Total	1.794.843,79	963.005,89

4.6. PREVISIONES

Previsión para juicios y contingencias varias: Se han registrado provisiones para juicios y contingencias varias para cubrir reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, tomando como criterio para el reconocimiento de tales provisiones en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables por dichos reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 4.8 de la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE.

El Consejo Directivo estima que las provisiones para contingencias registradas en los estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y de resultados, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidos hasta la fecha de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

La evolución del rubro es la siguiente:

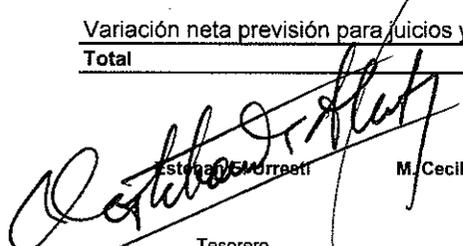
Concepto	Saldos al inicio	Movimientos netos (1)	Saldos al cierre
Para juicios y contingencias varias	12.605.000,00	105.000,00	12.710.000,00
Total 2014	12.605.000,00	105.000,00	12.710.000,00
Total 2013	10.770.000,00	1.835.000,00	12.605.000,00

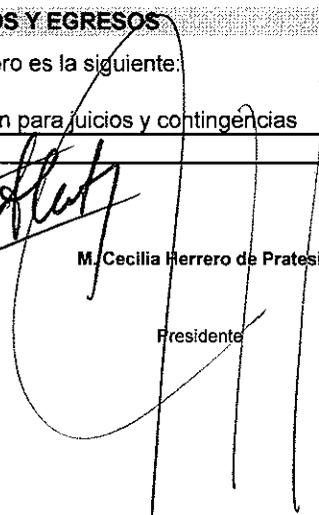
(1) Imputado (105.000,00) y (1.835.000,00) en el rubro Otros ingresos y egresos en 2014 y 2013, respectivamente.

4.7. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

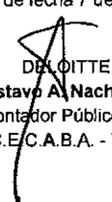
La composición del rubro es la siguiente:

	2014	2013
Variación neta previsión para juicios y contingencias	(105.000,00)	(1.835.935,50)
Total	(105.000,00)	(1.835.935,50)


 Esteban E. Murraesi
 Tesorero


 M. Cecilia Ferrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015


 DELoitte S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

4.8. RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	2014	2013
Intereses plazos fijos en moneda nacional	1.500.982,19	1.062.720,98
Resultado por tenencia	294,14	561,51
Total	1.501.276,33	1.063.282,49

Nota 5. Apertura de los plazos de inversiones, créditos y deudas

Plazo	2014	2013
Inversiones (1)		
A vencer hasta 3 meses	5.054.039,30	8.051.948,65
Total	5.054.039,30	8.051.948,65
Créditos (2)		
Sin plazo	-	-
A vencer		
hasta 3 meses	354.430,00	308.430,00
más de 12 meses	514.000,00	514.000,00
Total	868.430,00	822.430,00
Deudas (2)		
A vencer hasta 3 meses	1.794.843,79	963.005,89
Total	1.794.843,79	963.005,89

(1) Devengan un interés promedio del 19,75 anual y del 20,38% anual en 2014 y 2013, respectivamente.

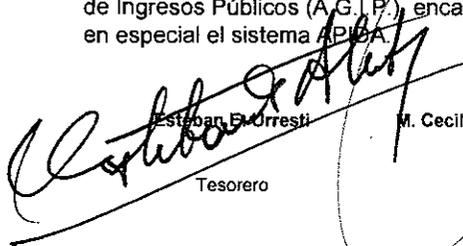
(2) No devengan intereses.

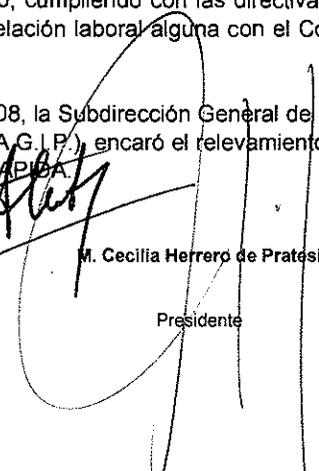
Nota 6. Gastos por cuenta de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Ciudad de Buenos Aires

A requerimiento de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Ciudad de Buenos Aires y de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio, se han afectado por cuenta y orden de dicha Dirección las sumas de 2.593.180.- y 2.041.700.- en concepto de honorarios de asesores que han prestado servicios a la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

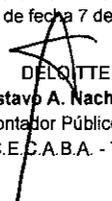
Los mismos han sido abonados periódicamente por el Colegio de Escribanos en su carácter de administrador del fondo, cumpliendo con las directivas impartidas por la mencionada Repartición y sin que ello implique relación laboral alguna con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a todo efecto.

Durante el ejercicio 2008, la Subdirección General de Sistemas de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (A.G.I.P.), encaró el relevamiento de todos los sistemas y desarrollos vigentes, en especial el sistema APDA.


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015


 DELQITE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 7. Plan de Reingeniería del Sistema de Administración del Padrón Inmobiliario y Diferencias de Avalúo (APIDA)

Según el informe emitido por esa Subdirección, la obsolescencia y desactualización de dicho sistema, traía aparejados un sinnúmero de inconvenientes, los que, además de estar relacionados con factores tecnológicos y de auditoría, impactaban directamente en las arcas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al tener éste sus cimientos en los ingresos tributarios provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones que recauda la A.G.I.P.

El cumplimiento del objetivo establecido en el convenio suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos, consistente en "Actualizar los padrones correspondientes a las contribuciones de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial y de Pavimento y Aceras y Ley 23514...", quedó plasmado en la reingeniería impulsada.

Al 31 de diciembre de 2009 se cumplió con el cronograma de pagos pactado entre el señor Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, Lic. Carlos G. Walter, y la firma adjudicataria, la que fuera elegida a criterio de aquel, por cumplir con las necesidades establecidas por la Subdirección General de Organización y Sistemas y principalmente por mejor precio, plazos de pago y garantías.

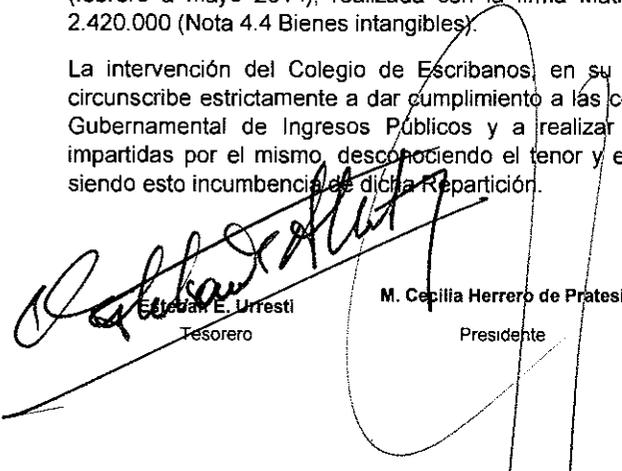
Durante el año 2010, a requerimiento del señor Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, Lic. Carlos G. Walter, se contrató a la misma firma adjudicataria desde el año 2009, para la ejecución de las tareas y procesos necesarios para obtener la plena productividad del sistema desarrollado, incluyendo procedimientos de emergencia operativa - back up y la estabilidad de la base de datos.

Durante el ejercicio 2011, el señor Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, ha comunicado por nota de fecha 13 de octubre de aquel año, la renovación contractual por doce meses (septiembre 2011 a agosto 2012), con la misma empresa adjudicataria, ante la imperiosa necesidad de contar con los servicios prestados por la misma, siendo el desarrollo de las tareas de campo supervisadas y auditadas por el Subdirector General de Organización y Sistemas y por el Sr. Auditor del Convenio Decreto N° 520/90.

Durante el año 2012 concluyó la prórroga anteriormente mencionada, siendo la erogación total afrontada durante el año de 2.395.800.

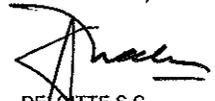
Durante el año 2014, el señor Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, ha comunicado por nota de fecha 25 de febrero de 2014, la actualización de los proyectos de rediseño e implementación del Sitio Web, Sitio Web Accesibilidad, Intranet y Sitio Web Mobile, por 4 meses (febrero a mayo 2014), realizada con la firma Matrice Consulting S.R.L., por un valor total de 2.420.000 (Nota 4.4 Bienes intangibles).

La intervención del Colegio de Escribanos, en su carácter de administrador del Convenio, se circunscribe estrictamente a dar cumplimiento a las contrataciones dispuestas por el Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos y a realizar los pagos periódicos, según las directivas impartidas por el mismo, desconociendo el tenor y el grado de avance de las tareas efectuadas, siendo esto incumbencia de dicha Repartición.



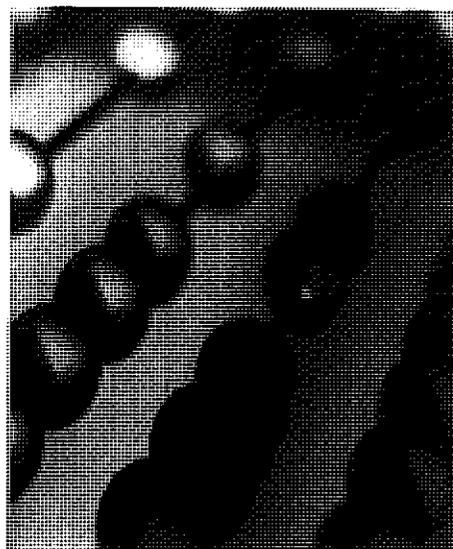
M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de mayo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

**FONDO FIDUCIARIO DE
GARANTÍA
CAPITULO VI -
LEY N° 404**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Miembros del Consejo Directivo del
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires - Fiduciario del
Fondo Fiduciario de Garantía - Capítulo VI Ley N° 404
C.U.I.T. N°: 30-71151281-7
Domicilio legal: Avda. Callao 1542
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables del Fondo Fiduciario de Garantía - Capítulo VI Ley N° 404, (en adelante, mencionado indistintamente como “Fondo Fiduciario de Garantía” o el “Fondo”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 5 (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en el Fondo, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Consejo Directivo, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas al dictamen

La nota 1 a los estados contables indica que *“El Fondo Fiduciario de Garantía solo responderá, en cada caso, hasta una suma que no exceda el cincuenta por ciento de los fondos disponibles que lo integren. En los casos en que la suma requerida excediera esa proporción, la obligación de pago del Fondo Fiduciario de Garantía se agotará con la entrega de la suma que a ese momento equivalga a la mitad de aquellos fondos que lo integran. Si a posteriori se recompusiere, el nuevo fondo, no podrá ser aplicado al pago de las obligaciones que lo hubieren consumido (ver nota 3.3). El Colegio de Escribanos, como fiduciario, determinará el monto de los aportes, que será proporcional al desenvolvimiento profesional del escribano, según se establece en el art. 159 del Capítulo VI de la Ley N° 404.”*

Asimismo, la nota 3.3 a los estados contables indica que *“Al 31 de diciembre de 2014, los asesores legales han informado que existen reclamos judiciales por aproximadamente 47 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Las contingencias probables, a criterio de dichos asesores por los citados reclamos judiciales, ascienden aproximadamente a 43,5 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Asimismo, han informado que existen causas extrajudiciales por aproximadamente 35 millones de pesos, sin incluir intereses ni costas, a esa fecha. Estas últimas causas corresponden a mediaciones que han sido cerradas sin acuerdo y que a la fecha no se ha entablado demanda judicial. El Colegio de Escribanos, en calidad de organismo administrador, considerando la opinión de los asesores legales y de acuerdo con el límite establecido en el Capítulo VI de la Ley N° 404, según se indica en la nota 1, ha registrado una previsión hasta la concurrencia del patrimonio neto, por un monto de \$38.388.278,99 al 31 de diciembre de 2014. Los futuros incrementos de fondos disponibles, se destinarán a la constitución de nuevas provisiones para juicios, en la medida que las circunstancias así lo requieran.”*

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo Fiduciario de Garantía - Capítulo VI Ley N° 404 al 31 de diciembre de 2014, sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con opinión favorable sin salvedades, con fecha 5 de junio de 2014.

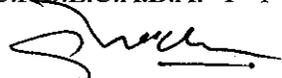
5. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares, que como mencionamos en el acápite anterior se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados, no existen pasivos a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2015

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 2)


GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/ 6/2015

01 0 T. 41 Legalización: N° 349824

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 21/ 5/2015 referida a BALANCE de fecha 31/12/2014 perteneciente a F.F.DE GARANTIA CAP.VI LEY 404 30-71151281-7 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr. 20-18257340-0 tiene registrada en la matrícula

controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD CIVIL

fs1

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Soc. 1 T° 1 F° 2

6,00



NACHON GUSTAVO A. (Socio) CP T° 0203 F° 005
Dr. DIEGO ERNESTO COCO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

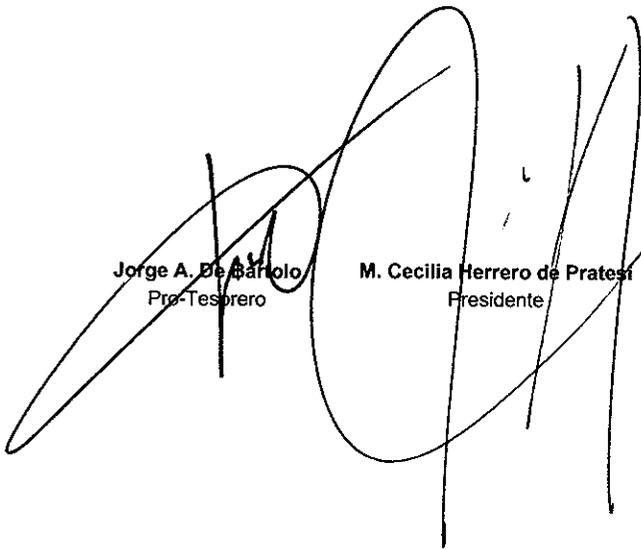
**EJERCICIO ECONÓMICO N° 34
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Objeto Social:

Fondo de garantía subsidiaria de responsabilidad por el ejercicio de la función notarial.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

15 de noviembre de 1980



Jorge A. De Barriolo
Pro-Tesoroero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.



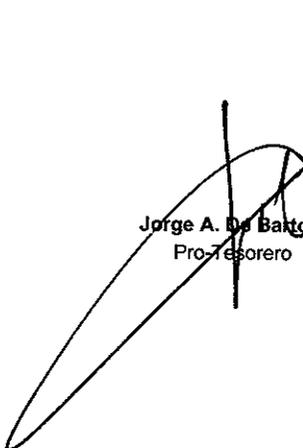
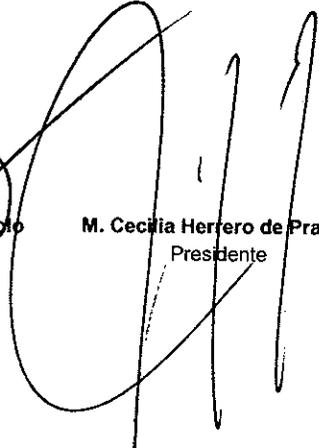
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior (expresado en pesos)

ACTIVO		
	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.1 y 4.1)	811.207,87	1.134.692,43
Inversiones (Notas 3.2, 4.2 y 5)	32.711.719,68	22.993.688,16
Créditos (Notas 3.1, 4.3 y 5)	4.941.248,04	3.831.691,12
Total del activo corriente	38.464.175,59	27.960.071,71
Total del activo	38.464.175,59	27.960.071,71
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Nota 3.1, 4.4 y 5)	75.896,60	71.999,19
Total del pasivo corriente	75.896,60	71.999,19
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones (Notas 3.3 y 4.5)	38.388.278,99	27.888.072,52
Total del pasivo no corriente	38.388.278,99	27.888.072,52
Total del pasivo	38.464.175,59	27.960.071,71
PATRIMONIO NETO		
Según estado respectivo	-	-
Total del patrimonio neto	-	-
Total del pasivo y patrimonio neto	38.464.175,59	27.960.071,71

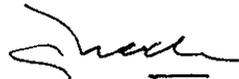
Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

Jorge A. De Bakoto
Pro-Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.

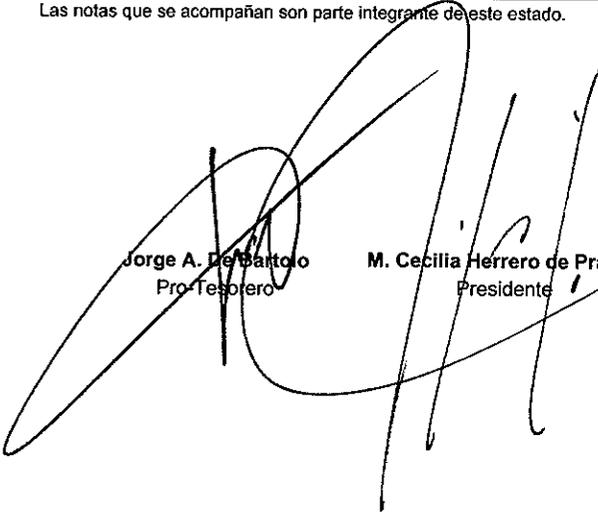

 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Recursos y Gastos

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior
(expresado en pesos)

RESULTADOS ORDINARIOS (Nota 3.4)		
	2014	2013
GASTOS		
Cargo neto por provisiones	(11.432.219,67)	(9.316.518,69)
Honorarios profesionales	(216.644,30)	(175.845,03)
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	(18.189,56)	(24.165,98)
Gastos varios de administración	(4.444,60)	(2.215,00)
Total de gastos	(11.671.498,13)	(9.518.744,70)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.6)	6.756.012,33	5.742.820,55
Otros ingresos	22.989,80	34.351,75
Déficit del ejercicio	(4.892.496,00)	(3.741.572,40)

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesoroero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.


Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

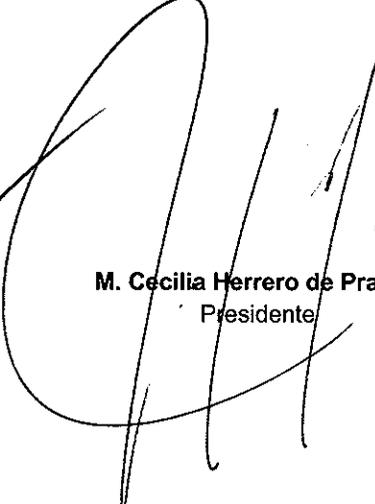
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior
(expresado en pesos)

	2014		2013	
	Fondo fiduciario de garantía	Déficit acumulados	Total del patrimonio neto	Total del patrimonio neto
Saldos al inicio	3.741.572,40	(3.741.572,40)	-	-
Absorción de déficit acumulados	(3.741.572,40)	3.741.572,40	-	-
Aportes del ejercicio	4.892.496,00	-	4.892.496,00	3.741.572,40
Déficit del ejercicio	-	(4.892.496,00)	(4.892.496,00)	(3.741.572,40)
Saldos al cierre	4.892.496,00	(4.892.496,00)	-	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesoro


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 21 de mayo de 2015

DELOITTE S.C.


Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior
(expresado en pesos)

	2014	2013
Efectivo al inicio del ejercicio	1.134.692,43	305.394,93
Efectivo al cierre del ejercicio	811.207,87	1.134.692,43
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(323.484,56)	829.297,50

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas		
Cobro de cuotas aportes al Fondo de Garantía	3.673.742,97	2.852.196,25
Cobro / (Refinanciación) de cuotas Fondo de Garantía	51.054,11	(19.746,52)
Libros, copiados y varios	(2.141,00)	-
Comisiones bancarias	(18.189,56)	(24.165,98)
Pago de juicios y embargos	(833.933,00)	(564.109,81)
Honorarios profesionales	(213.594,49)	(140.146,84)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	2.656.939,03	2.104.027,10
Actividades de inversión		
Resultados financieros	1.583.288,16	1.138.914,15
Movimiento neto de plazos fijos	(4.563.711,75)	(2.413.643,75)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(2.980.423,59)	(1.274.729,60)
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(323.484,56)	829.297,50

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesoroero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.


Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior (expresadas en pesos)

Nota 1. Finalidad del Fondo Fiduciario de Garantía

El Fondo Fiduciario de Garantía fue instituido por el Capítulo VI de la Ley N° 404, siendo continuador del "Fondo de garantía subsidiario de responsabilidad por el ejercicio de la función notarial", creado por la Ley N° 22.171, modificatoria del art. 15 de la Ley N° 12.990 y a él quedan transferidos los fondos de este último.

Se constituye por los aportes de los escribanos de registros, titulares, adscriptos, subrogantes, interinos y autorizados y por las rentas que produzca su inversión en los sistemas financieros redituables del Estado, que será administrado por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (de aquí en adelante el "Colegio de Escribanos") y dispuesto por éste a favor de sus eventuales beneficiarios.

Dicho fondo responderá por las obligaciones de los escribanos en forma subsidiaria, después de haberse hecho excusión de los bienes del deudor principal y de pagada la indemnización del seguro de responsabilidad, si lo hubiere, en los siguientes casos:

a) Por los daños y perjuicios causados con motivo de actos realizados en el ejercicio de la función notarial siempre que existiere sentencia firme condenatoria y que el organismo administrador del fondo de garantía hubiere sido citado como tercero; dicho organismo estaría autorizado para transigir; b) Por el incumplimiento de las leyes fiscales en los casos en que actúen como agentes de retención.

El Fondo Fiduciario de Garantía sólo responderá, en cada caso, hasta una suma que no exceda el cincuenta por ciento de los fondos disponibles que lo integren. En los casos en que la suma requerida excediera esa proporción, la obligación de pago del Fondo Fiduciario de Garantía se agotará con la entrega de la suma que a ese momento equivalga a la mitad de aquellos fondos que lo integran. Si a posteriori se recompusiere, el nuevo fondo, no podrá ser aplicado al pago de las obligaciones que lo hubieren consumido (ver nota 3.3).

El Colegio de Escribanos, como fiduciario, determinará el monto de los aportes, que será proporcional al desenvolvimiento profesional del escribano, según se establece en el art. 159 del Capítulo VI de la Ley N° 404.

Nota 2. Bases de preparación de los estados contables

2.1. NORMAS LEGALES Y CONTABLES APLICADAS

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, los estados contables han sido preparados acorde a las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), excepto las Resoluciones Técnicas Nos. 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Gustavo A. Naon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.

Notas a los Estados Contables - continuación

2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 4/03 de la Inspección General de Justicia han suspendido la preparación de los estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años medida con el referido índice asciende aproximadamente a 67%. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

En el caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

Nota 3. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

3.1. CAJA Y BANCOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los saldos de Caja y bancos, Créditos y deudas en pesos -sin cláusula de ajuste- están valuados a su valor nominal, mientras que los activos y pasivos liquidables en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio comprador y vendedor, respectivamente, vigente al cierre de cada ejercicio, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, no habiéndose segregado los intereses implícitos dado que los mismos se estiman poco significativos.

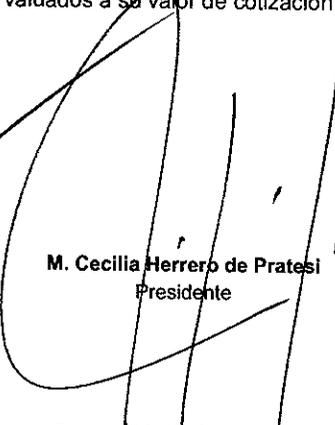
El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no ha sido registrado.

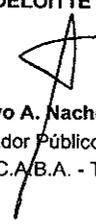
3.2. INVERSIONES

Depósitos a plazo fijo: están valuados a su valor de imposición, incluyendo los resultados devengados al cierre de cada ejercicio.

Títulos públicos: están valuados a su valor de cotización vigente al cierre de cada ejercicio.


Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.

Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A/B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.3. PREVISIONES

Para deudores incobrables: se determinó en función a las estimaciones de incobrabilidad de los créditos efectuadas por los asesores legales del Fondo.

Previsión para juicios y contingencias varias: se ha constituido una previsión para juicios y contingencias con el objeto de cubrir reclamos y acciones judiciales por las obligaciones de los escribanos en las que el Fondo deberá responder en forma subsidiaria. Para su estimación, el Colegio de Escribanos, en calidad de organismo administrador, ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables y determinada de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley N° 404.

Al 31 de diciembre de 2014 los asesores legales han informado que existen reclamos judiciales por aproximadamente 47 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Las contingencias probables, a criterio de dichos asesores por los citados reclamos judiciales, ascienden aproximadamente a 43,5 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Asimismo, han informado que existen causas extrajudiciales por aproximadamente 35 millones de pesos, sin incluir intereses ni costas, a esa fecha. Estas últimas causas corresponden a mediaciones que han sido cerradas sin acuerdo y que a la fecha no se ha entablado demanda judicial.

El Colegio de Escribanos, en calidad de organismo administrador, considerando la opinión de los asesores legales y de acuerdo con el límite establecido en el Capítulo VI de la Ley N° 404, según se indica en la nota 1, ha registrado una previsión hasta la concurrencia del patrimonio neto, por un monto de 38.388.278,99 al 31 de diciembre de 2014. Los futuros incrementos de fondos disponibles, se destinarán a la constitución de nuevas provisiones para juicios, en la medida que las circunstancias así lo requieran. Al 31 de diciembre de 2013, la previsión registrada por este concepto ascendía a 27.888.072,52.

3.4. CUENTAS DE RESULTADOS

Las cuentas de resultado del ejercicio se exponen por sus valores nominales.

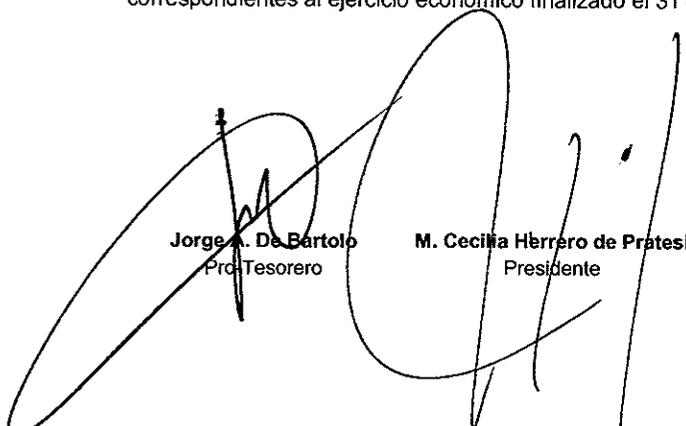
Resultados financieros: comprenden las ganancias y costos financieros reales generados durante el ejercicio.

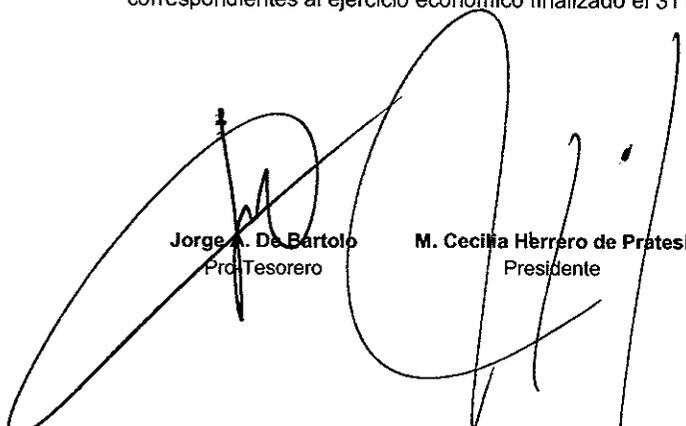
3.5. ESTIMACIONES

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, requiere que el Colegio de Escribanos efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de estos estados contables.

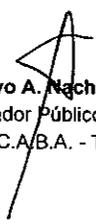
3.6. INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los estados contables han sido presentados en forma comparativa con los estados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.


Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.


Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A/B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 4. Composición de los principales rubros

4.1. CAJA Y BANCOS		
	2014	2013
Caja	2.981,79	3.913,50
Bancos - cuentas corrientes		
Itaú Buen Ayre	174.456,75	762.271,68
Itaú Buen Ayre en moneda extranjera (1)	632.832,96	362.437,05
Nación Argentina	936,37	6.070,20
Total	811.207,87	1.134.692,43

(1) Equivale a U\$S 74.802,95 a \$ 8,46=U\$S 1 y U\$S 55.888,52 a \$ 6,485=U\$S 1, en 2014 y 2013, respectivamente

4.2. INVERSIONES			
Características de los valores	Valor nominal	2014	2013
		Importe contabilizado (1)	Importe contabilizado (1)
Títulos públicos			
Bonos:			
Discount U\$S Ley Arg. 2033	424.062,00	5.788.446,30	4.664.682,00
Rentas devengadas a cobrar		208.236,64	109.857,08
		5.996.682,94	4.774.539,08
Par U\$S Ley Argentina 2038	101.304,00	607.824,00	455.868,00
Rentas devengadas a cobrar		5.742,11	678,74
		613.566,11	456.546,74
Discount \$ Ley Argentina 2033	64.100,00	171.788,00	123.713,00
Rentas devengadas a cobrar		7.088,75	3.941,43
		178.876,75	127.654,43
Subtotal bonos		6.789.125,80	5.358.740,25
Unidades vinculadas al P.B.I.:			
En U\$S Ley Argentina 2035	1.359.648,00	1.155.700,80	1.148.902,56
En \$ Ley Argentina 2035	190.207,00	10.290,20	21.303,18
Subtotal unidades vinculadas al PBI		1.165.991,00	1.170.205,74
Total títulos públicos		7.955.116,80	6.528.945,99
Depósitos a plazo fijo			
En moneda nacional		20.518.931,03	13.300.131,87
Intereses a devengar		(346.686,11)	(316.579,97)
		20.172.244,92	12.983.551,90
En moneda extranjera		4.587.884,51	3.482.672,69
Intereses a devengar		(3.526,56)	(1.482,42)
		4.584.357,95	3.481.190,27
Total plazos fijos		24.756.602,88	16.464.742,17
Total inversiones		32.711.719,68	22.993.688,16

(1) Cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente:

Discount U\$S Ley Argentina 2033: \$ 13,65 y \$ 11,00

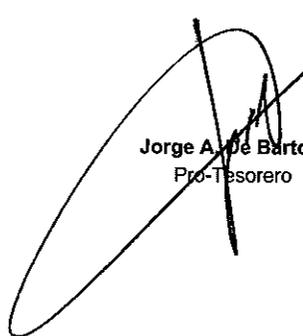
Par U\$S Ley Argentina 2038: \$ 6,00 y \$ 4,50

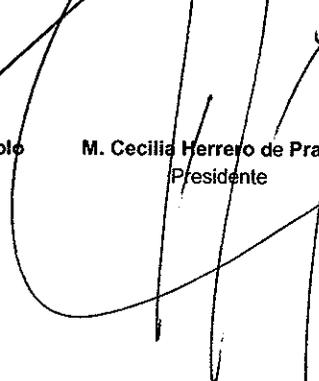
Discount \$ Ley Argentina 2033: \$ 2,68 y \$ 1,93

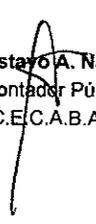
Unidades vinculadas al PBI en U\$S Ley Argentina 2035: \$ 0,85 y \$ 0,845

Unidades vinculadas al PBI en \$ 2035: \$ 0,05410 y \$ 0,112

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de mayo
DELOITTE S.C.


Jorge A. de Bartolo
Pro-Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente


Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

4.3 CRÉDITOS

	2014	2013
Activo		
Activo corriente		
Créditos		
Deudores Fondo Fiduciario de Garantía	4.715.256,00	3.611.822,40
Deudores por préstamos en moneda extranjera (1)	82.568,28	133.622,39
Deudores morosos en moneda nacional	185.913,40	109.074,20
Provisión para deudores incobrables (Nota 4.5)	(185.913,40)	(109.074,20)
Banco de la Nación Argentina	9.250,57	9.250,57
Créditos con C.N.C.S.S.	134.173,19	76.995,76
Total	4.941.248,04	3.831.691,12

(1) Equivale a U\$S 9.759,84 valuados a \$ 8,46=U\$S1 en 2014 y a u\$s 20.604,84 valuados a U\$S 6,485=U\$S1 en 2013.

4.4 DEUDAS

	2014	2013
Proveedores	8.833,00	8.833,00
AFIP - Retenciones impuesto a las ganancias	516,00	840,00
Acreedores varios en moneda nacional	6.534,00	8.167,50
Deudas con C.E.C.B.A.	3.813,60	18.658,69
Honorarios profesionales	56.200,00	35.500,00
Total	75.896,60	71.999,19

4.5 PREVISIONES

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	Saldos al inicio	Movimientos netos	Saldos al cierre
Deducidas del Activo corriente			
Créditos			
Deudores incobrables	109.074,20	76.839,20	185.913,40
Totales 2014	109.074,20	76.839,20 (1)	185.913,40
Totales 2013	112.908,95	(3.834,75) (1)	109.074,20
Incluidas en el Pasivo no corriente			
Juicios y contingencias	27.888.072,52	10.500.206,47	38.388.278,99
Totales 2014	27.888.072,52	10.500.206,47 (2)	38.388.278,99
Totales 2013	19.172.123,64	8.715.948,88 (2)	27.888.072,52

(1) Deudores incobrables: incluye 99.536,20 y 29.457,00 de cargos del ejercicio; y (22.697,00) y (33.291,75) de aplicaciones en el ejercicio 2014 y 2013, respectivamente.

(2) Juicios y contingencias varias: incluye 11.332.683,47 y 9.287.061,69 de cargos del ejercicio; y (832.477,00) y (682.336,00) de aplicaciones en el ejercicio 2014 y 2013, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de mayo

DELOITTE S.C.

Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

4.6 RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	2014	2013
Intereses plazos fijos en pesos	3.686.682,44	1.969.062,73
Intereses plazos fijos en U\$S	41.466,52	11.672,16
Intereses préstamos	-	15,97
Renta títulos públicos	448.000,78	148.066,83
Recargo por mora en cuotas del Fondo	18.404,40	22.907,94
Diferencia de cambio y cotización	2.561.458,19	3.591.094,92
Total	6.756.012,33	5.742.820,55

Nota 5. Apertura de los plazos de inversiones, créditos y deudas

Plazo

	2014	2013
Inversiones		
A vencer sin plazo	7.955.116,80	6.528.945,99
A vencer:		
hasta 3 meses	24.756.602,88	16.464.742,17
Total inversiones	32.711.719,68	22.993.688,16
Créditos		
Sin plazo establecido a la vista	126.479,37	250.482,96
Con plazo a vencer		
hasta 3 meses	158.713,88	76.995,76
de 3 a 6 meses	1.766.395,69	1.313.598,00
de 6 a 9 meses	1.737.795,69	1.313.598,00
de 9 a 12 meses	1.151.863,41	877.016,40
Total créditos	4.941.248,04	3.831.691,12
Deudas		
A vencer con plazo		
hasta 3 meses	19.696,60	36.499,19
de 3 a 6 meses	56.200,00	35.500,00
Total deudas	75.896,60	71.999,19

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de mayo

DELOITTE S.C.

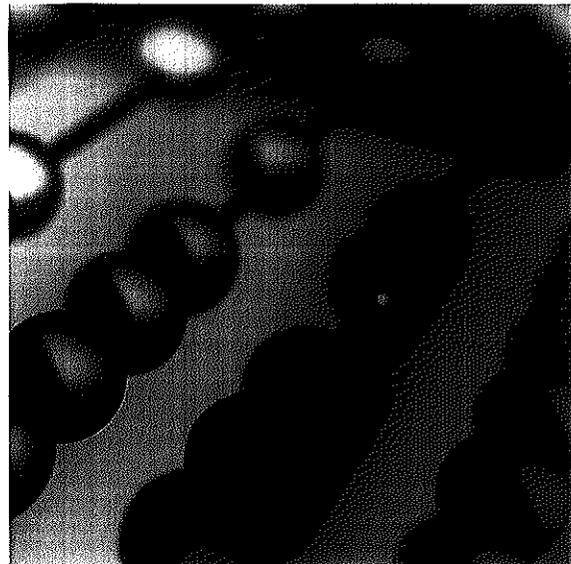
Jorge A. De Bartolo
Pro-Tesorerero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

**FONDO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA
– Expediente 2306-21795/01 –**

**Estados contables al
31 de diciembre de 2014**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Miembros del Consejo Directivo del
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -
Ente Cooperador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Expediente 2306-21795/01
CUIT N°: 30-70784118-0
Domicilio legal: Av. Callao 1542
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Expediente 2306-21795/01 (en adelante, mencionado indistintamente como “Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Expediente 2306-21795/01” o el “Fondo”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados combinado de evolución del patrimonio neto y de recursos y gastos, y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 6 (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en el Fondo, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Consejo Directivo, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Expediente 2306-21795/01 al 31 de diciembre de 2014, sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con opinión favorable, sin salvedades, con fecha 13 de marzo de 2014.



4. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares del Fondo que como mencionamos en el apartado 4. a) se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados, no existen pasivos a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad de Buenos Aires, 26 de marzo de 2015.

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A.- T° 1 – F° 2)



GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 203 – F° 5

		Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
	Buenos Aires 7/ 4/2015 01 F. 41 Legalización: N° 183301		
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 26/ 3/2015 referida a BALANCE de fecha 31/12/2014 perteneciente a F.C.TEC.Y FIN.EXP.2306-21795/01 30-70784118-0 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha			
actuación se corresponde con la que el Dr. NACHON GUSTAVO ALBERTO CP T° 203 F° 009 que se han efectuado los			
20-18257340-0 tiene registrada en la matrícula controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un certificado sobre la tarea profesional, y que			
firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD CIVIL de Soc. S. T° 203 F° 009 DR. DIEGO ERNESTO COCO CP T° 203 F° 009 CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) SECRETARIO DE LEGALIZACIONES			
LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.			

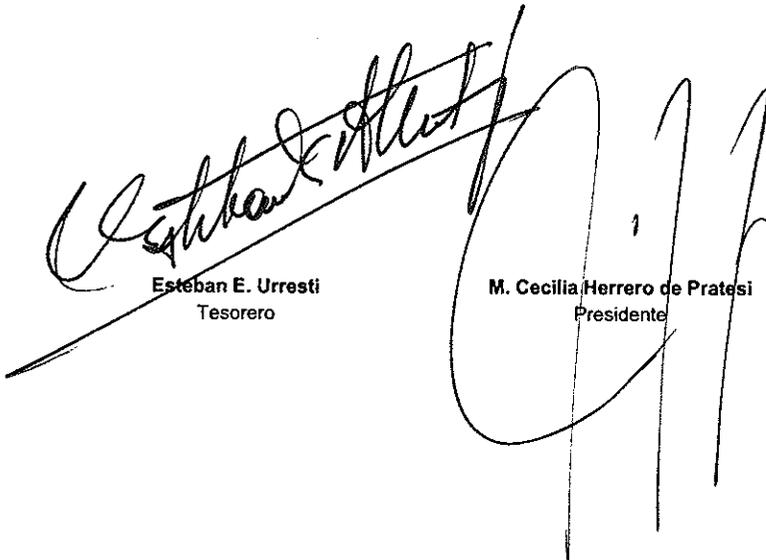
Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

**EJERCICIO ECONOMICO N° 13
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Objeto Social:

Colaboración para brindar un mejor servicio de recaudación del impuesto inmobiliario provincial.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires:
22 de agosto de 2001.



Handwritten signatures of Esteban E. Urresti and M. Cecilia Herrero de Pratesi.

Esteban E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de marzo
de 2015



Handwritten signature of Gustavo A. Nachon.

DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

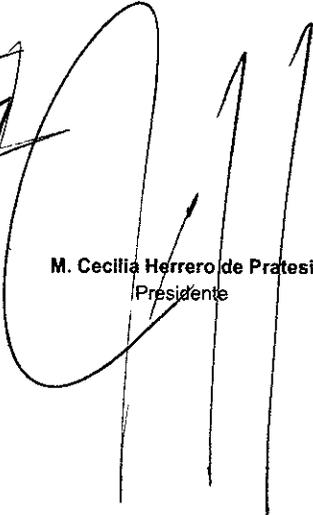
Estado de Situación Patrimonial

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior. (expresado en pesos)

ACTIVO		
	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.1 y 4.1)	14.992,07	108.962,24
Inversiones (Notas 3.2, 4.2 y 5)	682.162,04	442.583,70
Créditos (Notas 3.1, 4.3 y 5)	42.000,00	42.000,00
Total del activo corriente	739.154,11	593.545,94
Total del activo	739.154,11	593.545,94
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Nota 3.1, 4.4 y 5)	30.445,53	34.800,22
Total del pasivo corriente	30.445,53	34.800,22
Total del pasivo	30.445,53	34.800,22
PATRIMONIO NETO (Nota 3:3)		
Patrimonio neto (según estado respectivo)	708.708,58	558.745,72
Total del patrimonio neto	708.708,58	558.745,72
Total del pasivo y patrimonio neto	739.154,11	593.545,94

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


 DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

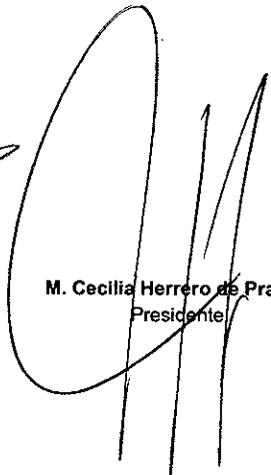
Estado Combinado de Evolución del Patrimonio Neto y de Recursos y Gastos

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior. (expresado en pesos)

RESULTADOS ORDINARIOS		
	2014	2013
I. Superávit acumulado al inicio del ejercicio	558.745,72	457.943,33
II. Superávit del ejercicio:		
RECURSOS		
Aporte del Colegio de Escribanos - Ley N° 404	72.000,00	72.000,00
Total de recursos	72.000,00	72.000,00
GASTOS		
Mantenimiento edificio y gastos varios	(17.685,05)	(7.583,71)
Servicios e impuestos	(9.195,52)	(6.086,85)
Servicio de vigilancia	(9.127,00)	(13.430,71)
Seguros generales	(204,61)	(152,94)
Honorarios profesionales	(15.080,59)	(12.540,08)
Comisiones bancarias	(3.453,95)	(2.373,18)
Libros, copiados y varios	(334,70)	(180,00)
Total de gastos	(55.081,42)	(42.347,47)
Resultados financieros	133.044,28	71.149,86
Superávit del ejercicio	149.962,86	100.802,39
III. Superávit acumulado al cierre del ejercicio	708.708,58	558.745,72

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


 DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

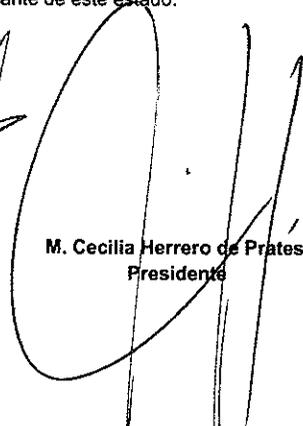
	2014	2013
Efectivo al inicio del ejercicio	108.962,24	95.714,91
Efectivo al cierre del ejercicio	14.992,07	108.962,24
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(93.970,17)	13.247,33

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas		
Aporte del Colegio de Escribanos - Ley N° 404	72.000,00	30.000,00
Mantenimiento edificio y gastos varios	(13.008,15)	(3.433,13)
Servicios e impuestos	(10.723,34)	(2.058,11)
Servicio de vigilancia	(13.309,89)	(4.175,42)
Seguros generales	0,00	(152,94)
Honorarios profesionales	(18.760,78)	(4.559,89)
Comisiones bancarias	(3.453,95)	(2.373,18)
Libros, copiados y varios	(180,00)	0,00
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	12.563,89	13.247,33
Actividades de inversión		
Variación neta de inversiones	(106.534,06)	0,00
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(106.534,06)	0,00
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(93.970,17)	13.247,33

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidenta

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de marzo
de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables

correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativas con el ejercicio anterior.
(cifras expresadas en pesos)

Nota 1. Finalidad del contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

Con fecha 22 de agosto de 2001, la Dirección Provincial de Rentas dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires –a través del Expediente N° 2306-21795/01- celebraron un convenio marco de colaboración y complementación de servicios tributarios cuya finalidad radica en brindar un mejor servicio de recaudación del Impuesto Inmobiliario provincial, poniendo en vigencia procedimientos de cooperación que contribuyan a mejorar la recaudación y hacer más eficientes la fiscalización y el control de los importes recaudados e ingresados.

Este convenio tendrá una duración de un año a partir de su entrada en vigencia, prorrogándose automáticamente por igual lapso en los períodos sucesivos, salvo comunicación en contrario de cualquiera de las partes, notificada en forma fehaciente a la otra, con una antelación mínima de noventa (90) días corridos.

Dado que la vigencia del convenio operó el 22 de agosto de 2014, en virtud de haberse aplicado recurrentemente la cláusula de renovación automática, el mismo ha quedado renovado hasta el 22 de agosto de 2015.

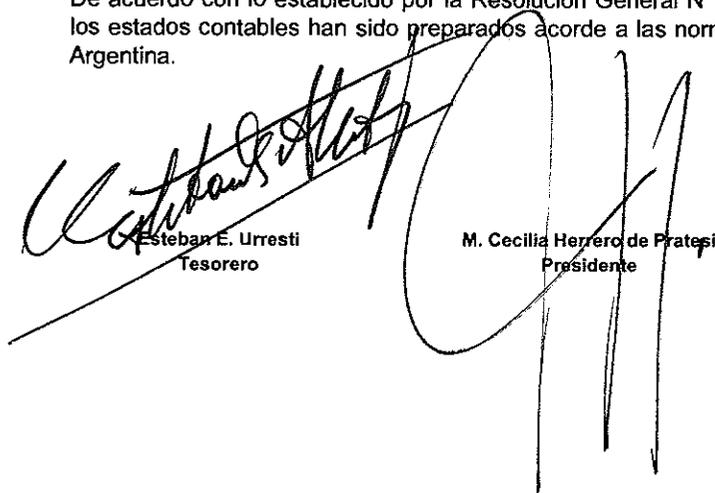
Como hecho relevante, cabe citar el dictado, por parte de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 40/07, relacionada con la modificación de la Disposición Normativa Serie "B" N° 16/07 "Informe de deuda - Impuesto inmobiliario - Escribanos".

Dicha modificación ha consistido en incluir, como alternativa para obtener el informe, la posibilidad de ingresar al sitio web de la Dirección (www.rentas.gba.gov.ar) identificándose mediante claves asignadas al efecto, evitando de ese modo acudir a las oficinas habilitadas para tal fin.

Nota 2. Bases de preparación de los estados contables

2.1 NORMAS LEGALES Y CONTABLES APLICADAS

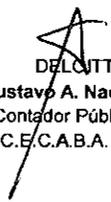
De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, los estados contables han sido preparados acorde a las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.



Esteban E. Urresti
Tesorero

M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E./C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 4/03 de la Inspección General de Justicia han suspendido la preparación de los estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años medida con el referido índice asciende aproximadamente a 67%. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

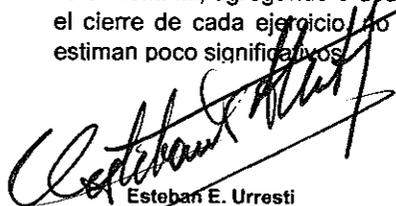
En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se tome obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

Nota 3. Principales criterios de valuación y exposición

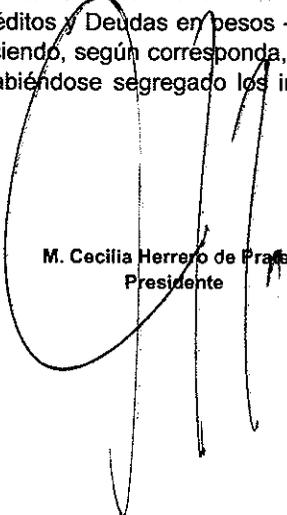
Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

3.1. CAJA Y BANCOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los saldos de Caja y Bancos, Créditos y Deudas en pesos –sin cláusula de ajuste– están valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, no habiéndose segregado los intereses implícitos dado que los mismos se estiman poco significativos.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26 de marzo
de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no ha sido registrado.

3.2. INVERSIONES

Depósitos a plazo fijo: están valuados a su valor de imposición, incluyendo los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

3.3. PATRIMONIO NETO

Superávit acumulado: Los saldos al inicio incluyen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, según lo indicado en la nota 2.2.

3.4. CUENTAS DE RESULTADO

Las cuentas de resultado del ejercicio -recursos y gastos- se exponen por sus valores nominales.

Resultados financieros: comprenden las ganancias y costos financieros generados durante el ejercicio.

3.5. INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los estados contables han sido presentados en forma comparativa con los estados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Nota 4. Composición de los principales rubros patrimoniales

4.1. CAJA Y BANCOS

	2014	2013
Banco Itaú Buen Ayre - cuenta corriente	14.992,07	108.962,24
Total	14.992,07	108.962,24

4.2. INVERSIONES

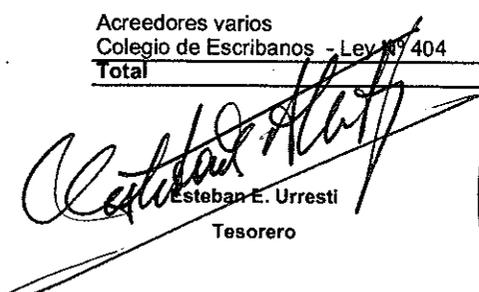
	2014	2013
Plazos fijos en moneda nacional	684.478,25	449.474,90
Intereses a devengar	(2.316,21)	(6.891,20)
Total	682.162,04	442.583,70

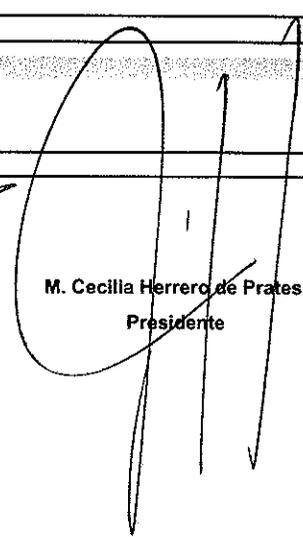
4.3. CRÉDITOS

	2014	2013
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	42.000,00	42.000,00
Total	42.000,00	42.000,00

4.4. DEUDAS

	2014	2013
Acreedores varios	12.300,00	11.430,00
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	18.145,53	23.370,22
Total	30.445,53	34.800,22


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Nota 5. Apertura de los plazos de inversiones y deudas

<u>Plazo</u>	2014	2013
Inversiones (1)		
A vencer		
Hasta 3 meses	682.162,04	442.583,70
Total	682.162,04	442.583,70
Créditos (2)		
A vencer		
Hasta 3 meses	42.000,00	42.000,00
Total	42.000,00	42.000,00
Deudas (2)		
A vencer		
Hasta 3 meses	30.445,53	34.800,22
Total	30.445,53	34.800,22

(1) Devengan un interés promedio del 21% anual en 2014 y 20,70% anual en 2013.

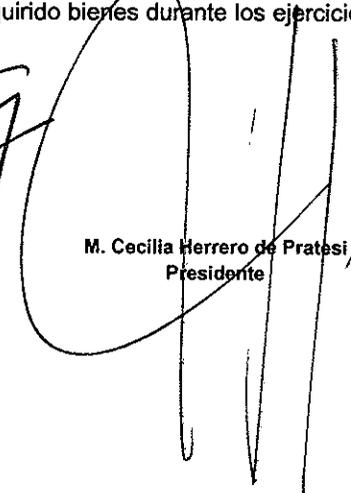
(2) No devengan intereses

Nota 6. Adquisición de bienes

En virtud de lo establecido en la cláusula 5° del Acuerdo Operativo Complementario celebrado entre la Dirección Provincial de Rentas y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, se deja constancia de no haberse adquirido bienes durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidenta

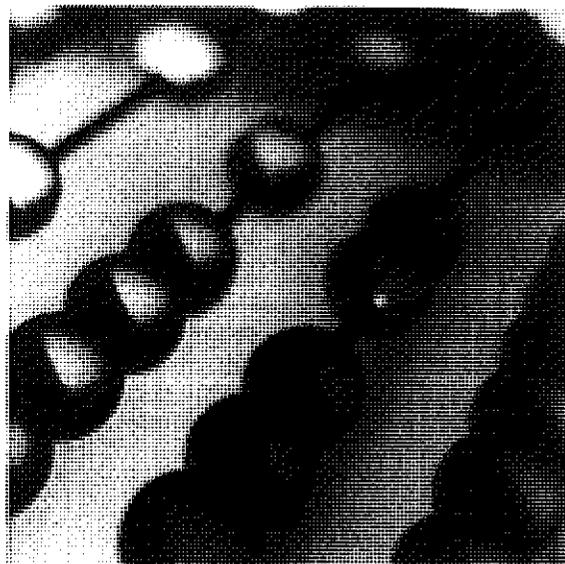
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

**FONDO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA
FIDEICOMISO
FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Estados contables al
31 de diciembre de 2014**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Miembros del Consejo Directivo del
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -
Ente Cooperador del Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica y Financiera -
Fideicomiso Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires
CUIT N°: 33-70906257-9
Domicilio legal: Av. Callao 1542
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables del Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica y Financiera - Fideicomiso Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (en adelante, mencionado indistintamente como “Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica y Financiera - Fideicomiso Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires” o el “Fondo”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados combinado de evolución del patrimonio neto y de recursos y gastos, y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 6 (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.



2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en el Fondo, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Consejo Directivo, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

La nota 1 a los estados contables indica que el Fondo presenta patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2014 y menciona, además, la necesidad de obtención de ingresos, entre otros, por aportes de dinero o bienes de los fiduciarios, que permitan restablecer el equilibrio patrimonial y la continuidad del Fondo.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos desfavorables que pudieran derivarse de la situación descrita en el capítulo 3 precedente, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica y Financiera - Fideicomiso Facultad de Derecho al 31 de diciembre de 2014, sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.



Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con opinión favorable, con salvedad indeterminada por la situación similar descrita en el capítulo 3 precedente, con fecha 13 de marzo de 2014.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del Fondo, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares del Fondo que como mencionamos en el apartado 5. a) se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados, no existen pasivos a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad de Buenos Aires, 26 de marzo de 2015

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 2)



GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

 <p>N° H 0443457</p>	 <p>consejo</p>	<p>Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>	
	<p>Buenos Aires 7/ 4/2015 01 Q. 41 Legalización: N° 183299</p>	<p>LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 26/ 3/2015 referida a BALANCE de fecha 31/12/2014 perteneciente a FID.FACULTAD DE DERECHO UBA 33-70906257-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. NACHON GUSTAVO ALBERTO 20-18257340- tiene registrada en la matrícula CPT° 0203F° 005 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD CIVIL</p>	
<p>LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.</p>	<p>1 F° 2</p>	<p>Dr. DIAGO ERNESTO COCCO CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) SECRETARIO DE LEGALIZACIONES</p>	

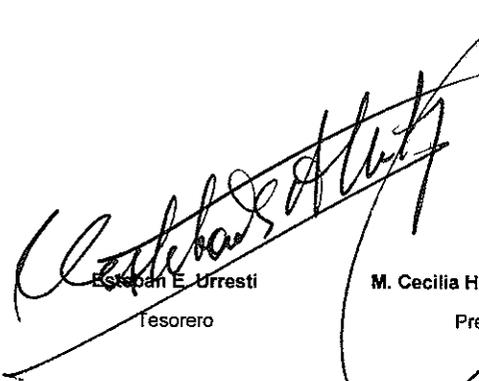
**EJERCICIO ECONÓMICO N° 10
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2014
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Objeto Social:

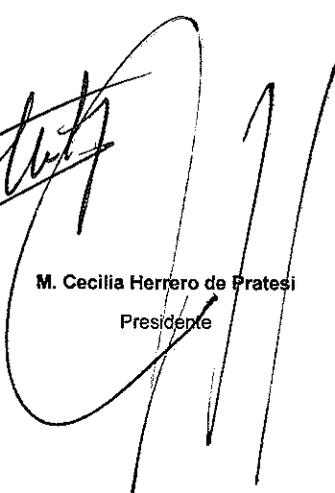
Cooperación Técnica y Financiera entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires de conformidad con el régimen de fideicomiso establecido por la Ley N° 24.441.

Fecha de autorización:

10 de noviembre de 2004.



Esteban E. Urresti
Tesorero



M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe
de fecha 26 de marzo de 2015



DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

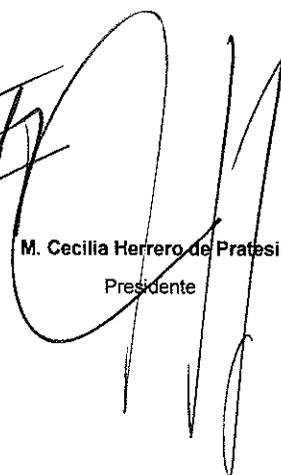
Estado de Situación Patrimonial

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior. (expresado en pesos)

ACTIVO		
	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.1 y 4.1)	5.619,91	7.892,35
Total del activo corriente	5.619,91	7.892,35
Total del activo	5.619,91	7.892,35
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Notas 3.1, 4.2 y 5)	44.643,58	36.914,63
Total del pasivo corriente	44.643,58	36.914,63
Total del pasivo	44.643,58	36.914,63
PATRIMONIO NETO (Nota 3.2)		
Patrimonio neto (según estado respectivo)	(39.023,67)	(29.022,28)
Total del patrimonio neto	(39.023,67)	(29.022,28)
Total del pasivo y patrimonio neto	5.619,91	7.892,35

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


 Juan E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015

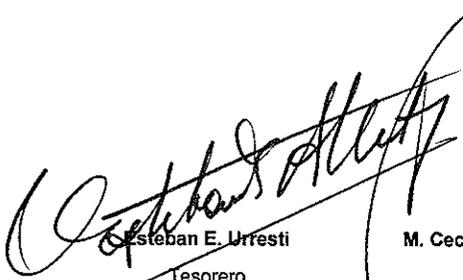

 DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

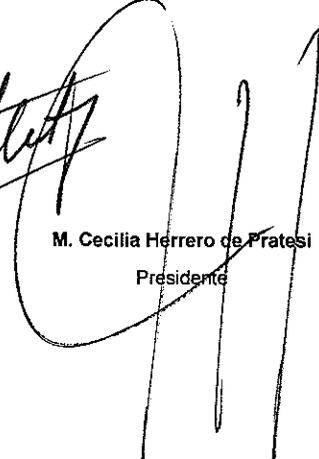
Estado Combinado de Evolución del Patrimonio Neto y de Recursos y Gastos

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

	2014	2013
I. Déficit acumulado al inicio del ejercicio	(29.022,28)	(21.038,78)
II. Déficit del ejercicio:		
GASTOS		
Honorarios profesionales	(7.505,30)	(5.873,13)
Comisiones bancarias y Ley N° 25413	(2.272,44)	(2.000,37)
Libros, copiados y varios	(223,65)	(110,00)
Total de gastos	(10.001,39)	(7.983,50)
Déficit del ejercicio	(10.001,39)	(7.983,50)
III. Déficit acumulado al cierre del ejercicio	(39.023,67)	(29.022,28)

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe
de fecha 26 de marzo de 2015


 DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014,
comparativo con el ejercicio anterior.
(expresado en pesos)

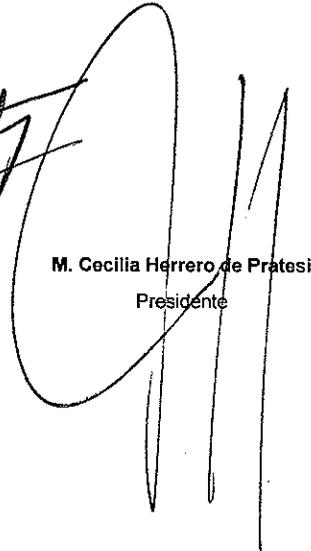
	2014	2013
Efectivo al inicio del ejercicio	7.892,35	892,72
Efectivo al cierre del ejercicio	5.619,91	7.892,35
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(2.272,44)	6.999,63

CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO

Actividades operativas		
Copiado de Libros y Legalizaciones Balances	(223,65)	(110,00)
Comisiones bancarias y Ley N° 25413	(2.272,44)	(2.000,37)
Anticipos del Colegio de Escribanos	7.328,95	13.483,13
Honorarios profesionales	(7.105,30)	(4.373,13)
Flujo neto de efectivo (aplicado) generado por las actividades operativas	(2.272,44)	6.999,63
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(2.272,44)	6.999,63

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.


 Esteban E. Urresti
 Tesorero


 M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe
de fecha 26 de marzo de 2015


 DELOITTE S.C.
 Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativas con el ejercicio anterior. (cifras expresadas en pesos)

Nota 1. Finalidad del fideicomiso celebrado entre la Facultad de Derecho de la Ciudad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

Con fecha 10 de noviembre de 2004, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -en calidad de fiduciante- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -en calidad de fiduciario-, celebraron un convenio de cooperación técnica y financiera a través del régimen de fideicomiso establecido por la ley 24.441 con la finalidad de coadyuvar al logro de la excelencia en la actividad docente que en esa casa de altos estudios se desarrolla.

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014 y quedará renovado automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de 30 años, excepto que, con una anticipación mínima de 180 días a cada vencimiento anual, cualquiera de los fiduciantes, exclusivamente en lo que a él se refiera, o el fiduciario no aceptare la prórroga, circunstancia que deberá ser comunicada a la otra parte por medio fehaciente.

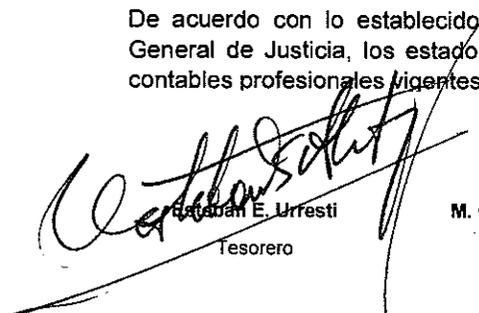
Sin perjuicio de lo enunciado en los párrafos precedentes, cabe reiterar lo advertido en ejercicios anteriores, en cuanto a que aún no se han desarrollado las acciones previstas en el objeto del convenio, y la continua generación de erogaciones redujeron el activo existente a un nivel tal que, a la fecha de los presentes estados contables, resulta insuficiente para afrontar las deudas, generando en consecuencia un patrimonio neto negativo desde el 31 de diciembre de 2009.

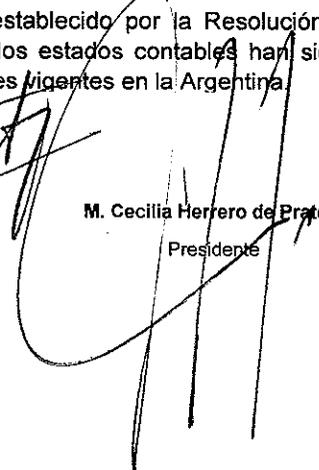
Por lo tanto, surge la necesidad de plantearse una reflexión al respecto, referida a la posibilidad de impulsar la dinámica de su gestión, en cuanto a la obtención de fuentes de ingreso en función de lo normado por el propio convenio, las que incluyen, entre otros, aportes de dinero o bienes de los fiduciantes, a fin de lograr un equilibrio patrimonial y la continuidad del fondo.

Nota 2. Bases de preparación de los estados contables

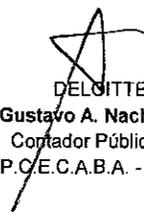
2.1. NORMAS LEGALES Y CONTABLES APLICADAS

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, los estados contables han sido preparados acorde a las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


DELoitte S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

2.2. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años medida con el referido índice asciende aproximadamente a 67%. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

Nota 3. Principales criterios de valuación y exposición

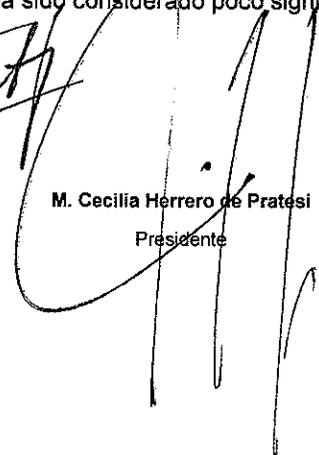
Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

3.1. CAJA Y BANCOS Y DEUDAS

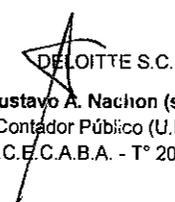
Los saldos de Caja y Bancos y Deudas en pesos –sin cláusula de ajuste– están valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio, no habiéndose segregado los intereses implícitos dado que los mismos se estiman poco significativos.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no ha sido registrado.


Esteban E. Urresti
Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro informe
de fecha 26 de marzo de 2015


DELOITTE S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5

Notas a los Estados Contables - continuación

3.2. PATRIMONIO NETO

Los saldos al inicio del ejercicio se exponen a sus valores nominales.

3.3. CUENTAS DE RESULTADO

Las cuentas de resultado del ejercicio se exponen por sus valores nominales.

3.4. INFORMACION COMPARATIVA

Los estados contables han sido presentados en forma comparativa con los estados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Nota 4. Composición de los principales rubros patrimoniales

4.1. CAJA Y BANCOS

	2014	2013
Banco Nación Argentina - cuenta corriente	5.619,91	7.892,35
Total	5.619,91	7.892,35

4.2. DEUDAS

	2014	2013
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	38.743,58	31.414,63
Acreedores varios	5.900,00	5.500,00
Total	44.643,58	36.914,63

Nota 5. Apertura de los plazos de deudas

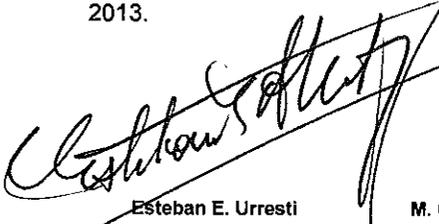
Plazo

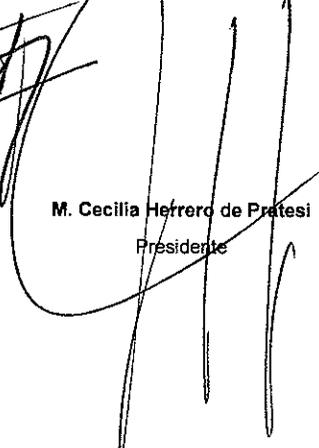
	2014	2013
Deudas (1)		
Sin plazo establecido a la vista	44.643,58	36.914,63
Total	44.643,58	36.914,63

(1) No devengan intereses

Nota 6. Aclaraciones contractuales

En función de lo normado por el artículo 10.5 inciso 2) del convenio celebrado entre las partes, se deja constancia de no haberse adquirido bienes con fondos provenientes del presente fideicomiso durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.


Esteban E. Urresti
 Tesorero


M. Cecilia Herrero de Pratesi
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26 de marzo de 2015


 DELoitte S.C.
Gustavo A. Nachon (socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 203 - F° 5